

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., FEBRERO 28 DEL AÑO 2026.

No. 9

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 3

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
OF-113	EDICTO	010/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA SOLA DE VEGA	3
222	EDICTO	0244/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO	4
223	EDICTO	316/2025	2º FAMILIAR TUXTEPEC	4
224	EDICTO	319/2025	2º FAMILIAR TUXTEPEC	4
225	EDICTO	211/2025	1ª INSTANCIA COSOLAPA	4
226	EDICTO	427/2025	1ª INSTANCIA COSOLAPA	5
227	EDICTO	0452/2025	1ª INSTANCIA COSOLAPA	5
228	EDICTO	145/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA PUTLA	5
230	EDICTO	0043/2025	1º MIXT. MIAHUATLAN	6
232	EDICTO	0390/2024	1º FAMILIAR Y CIVIL ETLA	5
233	EDICTO	406/2025	2º FAMILIAR TUXTEPEC	6
234	EDICTO	0408/2025	1º FAMILIAR Y CIVIL ETLA	6
237	EDICTO	0353/2025	1º FAMILIAR Y CIVIL ETLA	7
238	EDICTO	386/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA PINOTEPA	7
239	EDICTO	475/2025	7º FAMILIAR Y 6º CIVIL OAXACA	7
240	EDICTO	399/2025	3º FAMILIAR OAXACA	7
242	EDICTO	309/2025	7º FAMILIAR Y 6º CIVIL OAXACA	8
243	EDICTO	120/2025	1º FAMILIAR JUCHITAN	8
245	EDICTO	345/2025	5º FAMILIAR OAXACA	8
248	EDICTO	376/2025	2º FAMILIAR SALINA CRUZ	8
250	EDICTO	482/2023	5º FAMILIAR OAXACA	9
252	EDICTO	156/2022	2º MIXT. 1ª INSTANCIA MIAHUATLAN	9
254	EDICTO	608/2017	5º FAMILIAR OAXACA	9
257	EDICTO	0422/2025	1º FAMILIAR TUXTEPEC	9
260	EDICTO	127/2025	MIXT. JUXTLAHUACA	10
261	EDICTO	0164/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA HUATULCO	10
264	EDICTO	271/2025	1º FAMILIAR Y CIVIL MATIAS ROMERO	10
265	EDICTO	0442/2025	1º FAMILIAR JUCHITAN	10
266	EDICTO	488/2025	6º FAMILIAR OAXACA	11
279	EDICTO	0382/2024	2º FAMILIAR Y CIVIL ETLA	11
281	2º AVISO NOTARIAL	INSTR. 5078 VOL. 68	NOTARIA PUBLICA 133	11
282	EDICTO	70/2025	1º CIVIL HUAJUAPAN	11
283	EDICTO	295/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA ZIMATLAN	12
284	EDICTO	157/2025	2º MIXT. 1ª INSTANCIA MIAHUATLAN	12
285	EDICTO	107/2024	2º FAMILIAR SALINA CRUZ	12
286	EDICTO	293/2022	1º FAMILIAR HUAJUAPAN	12
287	EDICTO	475/2025	1º FAMILIAR TUXTEPEC	13
288	EDICTO	123/2024	2º FAMILIAR Y CIVIL TLACOLULA	13
289	EDICTO	149/2024	1º FAMILIAR Y CIVIL TLACOLULA	13
290	EDICTO	299/2021	4º FAMILIAR OAXACA	14

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
291	EDICTO	236/2025	9º FAMILIAR Y 5º CIVIL OAXACA	14
292	EDICTO	0360/2017	MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO	14
293	EDICTO	0483/2023	1º FAMILIAR OAXACA	14
294	EDICTO	321/2022	1º FAMILIAR TUXTEPEC	15
295	EDICTO	151/2025	2º FAMILIAR HUAJUAPAN	15
296	EDICTO	004/2026	MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	15
297	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 13,138 VOL. 156	NOTARIA PUBLICA 112	15
298	EDICTO	0076/2013	1º MIXT. 1ª INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	19
299	EDICTO (CONDONACION DE PAGO)	0067/1997	1º FAMILIAR Y CIVIL TLACOLULA	16
300	EDICTO	149/2025	2º MIXT. 1ª INSTANCIA MIAHUATLAN	16
301	EDICTO	161/2025	2º MIXT. 1ª INSTANCIA MIAHUATLAN	16
302	EDICTO	15/2026	2º MIXT. 1ª INSTANCIA MIAHUATLAN	16
303	EDICTO	0291/2023	6º FAMILIAR OAXACA	20
304	EDICTO	178/2024	2º FAMILIAR JUCHITAN	20
305	EDICTO	309/2025	2º CIVIL OAXACA	20
306	EDICTO	189/2022	1º CIVIL HUAJUAPAN	20
308	2º AVISO NOTARIAL	ESCR. 22,195 VOL. 623	NOTARIA PUBLICA 48	21
309	EDICTO	0008/2026	2º MIXT. 1ª INSTANCIA MIAHUATLAN	21
310	EDICTO	0257/2025	1º FAMILIAR Y CIVIL TLACOLULA	21
312	2º AVISO NOTARIAL	ESCR. 63,178 VOL. 892	NOTARIA PUBLICA 25	21
314	2º AVISO NOTARIAL	ESCR. 63,174 VOL. 892	NOTARIA PUBLICA 25	22
315	EDICTO	0019/2026	2º FAMILIAR MATIAS ROMERO	22
316	EDICTO	429/2025	3º FAMILIAR TUXTEPEC	22
317	EDICTO	269/2025	3º FAMILIAR TUXTEPEC	22
318	EDICTO	0223/2024	2º FAMILIAR SALINA CRUZ	23
319	EDICTO	312/2025	1º FAMILIAR OAXACA	23
320	EDICTO	0301/2025	3º CIVIL OAXACA	23
321	EDICTO	0361/2022	5º FAMILIAR OAXACA	23
322	EDICTO	0370/2025	1º FAMILIAR OAXACA	24
323	EDICTO	171/2025	2º MIXT. 1ª INSTANCIA MIAHUATLAN	25
324	EDICTO NOTARIAL	ESCR. 34,227 VOL. 749	NOTARIA PUBLICA 76	24
325	EDICTO	95/2025	2º MIXT. 1ª INSTANCIA MIAHUATLAN	24
326	EDICTO NOTARIAL	ESCR. 34,254 VOL. 749	NOTARIA PUBLICA 76	24
327	EDICTO NOTARIAL	ESCR. 34,258 VOL. 749	NOTARIA PUBLICA 76	26
328	EDICTO NOTARIAL	ESCR. 34,244 VOL. 749	NOTARIA PUBLICA 76	26
329	EDICTO	016/2026	1º FAMILIAR HUAJUAPAN	26
330	EDICTO	036/2026	1º FAMILIAR HUAJUAPAN	26
331	EDICTO	315/2025	1º FAMILIAR HUAJUAPAN	27
333	2º AVISO NOTARIAL	INSTR. 31640 VOL. 492	NOTARIA PUBLICA 61	27
334	EDICTO	447/2025	4º FAMILIAR OAXACA	27
336	2º AVISO NOTARIAL	ESCR. 31643 VOL. 491	NOTARIA PUBLICA 61	27

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
337	EDICTO	0412/2025	1º FAM. TUXTEPEC	28
338	EDICTO	31/2025	3º FAM. TUXTEPEC	28
339	EDICTO	283/2025	2º CIVIL OAXACA	28
340	EDICTO	0311/2025	2º FAM. OAXACA	28
341	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 13,111 VOL. 155	NOTARIA PUBLICA 112	29
342	EDICTO	0150/2025	1º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	29
343	EDICTO	352/2025	6º FAM. OAXACA	29
344	EDICTO	0516/2024	1º FAM. OAXACA	29
345	EDICTO	183/2022	4º FAM. OAXACA	30
346	EDICTO	625/2025	2º FAM. JUCHITAN	30
347	EDICTO	425/2021	4º FAM. OAXACA	30
348	EDICTO	0208/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	30
349	AVISO NOTARIAL	INSTR. 20,414 VOL. 352	NOTARIA PUBLICA 96	31
350	EDICTO	0340/2025	3º FAM. OAXACA	31
351	EDICTO	0444/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO	31
352	EDICTO	208/2023	6º FAM. OAXACA	31
353	EDICTO	045/2026	2º FAM. JUCHITAN	32
354	EDICTO	0376/2025	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	32
355	EDICTO	0447/2025	6º FAM. OAXACA	32
356	EDICTO	85/2025	CIVIL JUCHITAN	32
357	EDICTO	1868/2024	2º FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	33
358	EDICTO	189/2025	2º MIXT. 1ª INSTANCIA MIAHUATLAN	33
359	EDICTO NOTARIAL	ACT. 24 879 VOL. 414	NOTARIA PUBLICA 82	33
360	EDICTO	177/2025	5º FAM. OAXACA	33
361	EDICTO	341/2025	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	34
362	EDICTO	0403/2025	1º FAM. Y CIVIL ETLA	34
363	EDICTO	0089/2022	3º FAM. OAXACA	34
364	EDICTO	230/2019	MIXT. 1ª INSTANCIA PUTLA	34
365	EDICTO AGRARIO	131/2024	TRIBUNAL AGRARIO DTTO. 22	35
366	EDICTO	0097/2023	2º FAM. Y CIVIL ETLA	37
367	EDICTO	230/2023	9º FAM. Y 5º CIVIL PUERTO ESCONDIDO	36
368	EDICTO	0213/2014	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	37
369	EDICTO	0476/2025	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	37
370	EDICTO	31/2022	MIXT. 1ª INSTANCIA ZAACHILA	37
371	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 1404 VOL. 22	NOTARIA PUBLICA 32	38
372	EDICTO	0178/2025	2º FAM. HUAJUAPAN	38
373	EDICTO	0022/2026	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	38
374	EDICTO	42/2026	9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA	38
375	EDICTO	150/2025	1º FAM. TUXTEPEC	39
376	EDICTO	0346/2024	2º FAM. OAXACA	39
377	EDICTO	0277/2025	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	39
378	EDICTO	0245/2025	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	39
379	EDICTO	0314/2025	2º FAM. HUAJUAPAN	40

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
380	EDICTO	559/2025	2º FAM. 1ª INSTANCIA JUCHITAN	40
381	EDICTO	29/2026	1º FAM. 1ª INSTANCIA SALINA CRUZ	40
382	EDICTO	0331/2025	1º FAM. OAXACA	40
383	EDICTO	11/2026	CIVIL JUCHITAN	41
384	EDICTO	119/2025	2º CIVIL OAXACA	41
385	EDICTO	0461/2023	6º FAM. OAXACA	41
386	EDICTO	281/2025	1º FAM. Y CIVIL ETLA	41
387	EDICTO	420/2003	3º CIVIL OAXACA	42
388	EDICTO	0299/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA ZANATEPEC	42
389	1º AVISO NOTARIAL	ESCR. 63,201 VOL. 893	NOTARIA PUBLICA 25	42
391	EDICTO	370/2025	1º FAM. JUCHITAN	43
392	EDICTO	0215/2023	1º FAM. JUCHITAN	43
393	EDICTO	188/2023	MIXT. 1ª INSTANCIA HUAUTLA	44
394	EDICTO	189/2023	MIXT. 1ª INSTANCIA HUAUTLA	45
395	EDICTO	724/2010	1º FAM. Y CIVIL ETLA	43
396	EDICTO	576/2025	1º FAM. JUCHITAN	43
397	EDICTO	169/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	46
398	EDICTO	020/2022	FAM. Y CIVIL NOCHISTLAN	46
399	EDICTO	328/2025	2º FAM. TUXTEPEC	46
400	EDICTO	435/2024	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	46
401	EDICTO	196/2024	5º FAM. OAXACA	47
402	EDICTO	0037/2026	1º FAM. OAXACA	47
403	EDICTO	1541/2024	2º FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	47



2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SOLA DE VEGA, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO **010/2025** DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOLA DE VEGA, OAXACA, DENUNCIADO POR **LIC. ARMANDO HORACIO JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ** A BIENES DEL EXTINTO **LIDIO ROMERO o LIDIO ROMERO HERNÁNDEZ, QUIEN MURIO EN SANTA CRUZ ZENZONTEPEC, SOLA DE VEGA, OAXACA**. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **LIDIO ROMERO o LIDIO ROMERO HERNÁNDEZ**, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A 07 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL DEL
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
 SOLA DE VEGA, OAXACA.

LIC. LUIS OCTAVIO BERNAL JIMENEZ

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0244/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ROSARIO BERNABÉ REYES, A BIENES DEL EXTINTO ALICIO MARTÍNEZ CRUZ; QUIEN NACIÓ, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y MURIÓ EN ESTA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 0244/2025. TLAXIACO, OAXACA A VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **VICTOR MEDINA ALVARADO** QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN ANDADOR GIRASOL, MANZANA P, NÚMERO VEINTIDÓS, INFONAVIT EL PARAÍSO, EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, VERACRUZ, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 316/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **ERENDIRA ALVARADO PÉREZ, IVONNE MARGARITA MEDINA ALVARADO Y ERZULIE ZOBEIDA MEDINA ALVARADO**, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SOLÍS VÁSQUEZ

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
EL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA

R-223
7-8-9



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARÍA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 319/2025.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE **319/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR SILVIA LORENZANO FERCANO Y JAVIER LORENZANO FERCANO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS EXTINTOS MERCEDES FERCANO HERNÁNDEZ Y GREGORIO LORENZANO VELASCO, SIENDO LA PRIMERA SIENDO ORIGINARIA, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA Y FALLECIÓ EN DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA Y EL SEGUNDO FUE ORIGINARIO, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DEL EXPEDIENTE NÚMERO 319/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA. EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LADRA TORRE PARRA.

PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

R-224
7-8-9



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **CELIA TAPIA ORTEGA**, A BIENES DE LOS EXTINTOS **PEDRO TAPIA HERNÁNDEZ E IMELDA ORTEGA SÁNCHEZ**, QUIENES AMBOS FUERON **ORIGINARIOS, FALLECIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO** EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA; Y PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. **EXPEDIENTE 211/2025**, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COSOLAPA CON
RESIDENCIA EN ACATLÁN
DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

R-225
7-8-9



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".
CONSEJO DE LA JUDICATURA



EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ ALEMAN**, A BIENES DE LOS EXTINTOS **GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTIAGO Y LUCIA ALEMAN MIGUEL**, QUIENES AMBOS FUERON **ORIGINARIOS Y FALLECIERON EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA, VALLE NACIONAL, OAXACA**, Y AMBOS TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO NÚMERO NUEVE, COLONIA SANTA FE DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL **EXPEDIENTE 427/2025**. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR **TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**. EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".
CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ÁNGELA PÉREZ GONZÁLEZ Y GUADALUPE VIVEROS PÉREZ**, A BIENES DEL EXTINTO **VICTOR VIVEROS ARROYO**, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN COSOLAPA, OAXACA, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL **EXPEDIENTE 0452/2025**. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR **TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUÍZ JARAMILLO.

Correo electrónico:
jmosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número,
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.
Teléfono: 274250627

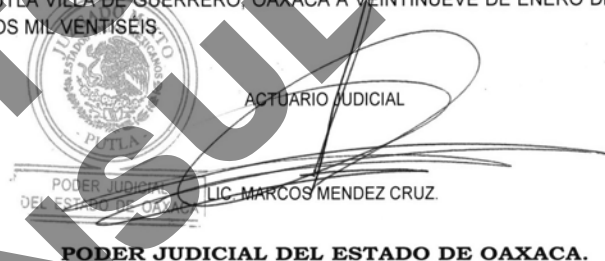
R-227
7-8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MARÍA CRISTINA CECILIA GONZÁLEZ VIGIL Y OTROS**, A BIENES DEL EXTINTO **ARMANDO ALFONSO FENOCHIO ESPERON**, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PUTLA VILLA DE GUERRERO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 145/2025, RADICADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VENTISEIS.



JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MARTA VIVAS RIVERA POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE M.J.P.V. Y V.M.P.V.**, A BIENES DEL EXTINTO **MANUEL DE JESÚS PÉREZ GARCÍA**, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN PABLO ETLA, OAXACA; PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0390/2024. **MISMO QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.** VILLA DE ETLA, OAXACA A CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VENTISEIS.

LIC. ZURIELY MARCIAL REYES.
ACTUARIA JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL
DE ETLA, OAXACA

R-228
7-8-9

R-232
7-8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO AD-PERPETUAM, QUE PROMUEVE BENJAMIN GONZALEZ LOPEZ; RESPECTO DE UN INMUEBLE SIN REGISTRO, UBICADO AL NORTE DE LAS CASAS MUNICIPALES, DENOMINADO "PALO DE ÁGUILA", EN LA COMUNIDAD DE BARRANCA GRANDE, MUNICIPIO DE SAN MATEO RIO HONDO, MIAHUATLÁN, OAXACA, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 298 METROS (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS), INICIANDO DE UN POSTE DE CONCRETO Y CONTINUANDO POR LA ORILLA DE UNA BRECHA DE CAMINO CON DIRECCIÓN A LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DEL PACÍFICO, SIGUIENDO HASTA TOPAR A LA CARRETERA QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DEL PACÍFICO, DE ESE PUNTO CONTINÚA POR TODA LA ORILLA DE LA CARRETERA HASTA LLEGAR A OTRO POSTE DE CONCRETO QUE SE ENCUENTRA EN LA ORILLA DE LA CARRETERA Y SE DESLINDA CON LA BRECHA Y LA CARRETERA DE POR MEDIO; AL SUR MIDE 288.20 METROS (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CON VEINTE CENTÍMETROS), LA CUAL SE DIVIDE EN DOS LÍNEAS: LA PRIMERA LÍNEA VA DE UN POSTE DE CONCRETO Y UN MAGUEY Y QUE AHÍ SE ENCUENTRA, ATRAVIESA CON DIRECCIÓN AL ORIENTE PASANDO POR UN MAGUEY Y SE SIGUE HASTA PASAR A OTRO MAGUEY; CONTINÚA POR LA ORILLADA UN CAMINO HASTA LLEGAR A OTRO MAGUEY Y MIDE 164.50 METROS (CIENTO SESENTA Y CUATRO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS), Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL CIUDADANO SAÚL PINACHO PINACHO. LA SEGUNDA LÍNEA VA DEL PUNTO DONDE SE ENCUENTRA EL MAGUEY HASTA PASAR A UN ÁRBOL YEGAY O AGUACATILLO, CONTINUA POR TODO UN CAMINO HASTA LLEGAR A OTRO ÁRBOL DE YEGAY O AGUACATILLO MARCADO COMO LINDERO Y MIDE 123.70 METROS (CIENTO VEINTITRÉS METROS CON SETENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL CIUDADANO ALFONSO HERNÁNDEZ PINACHO. AL PONIENTE MIDE 70 METROS (SETENTA METROS), DEL POSTE DE CONCRETO BAJA EN LÍNEA RECTA HASTA PASAR A UN MAGUEY Y UN ÁRBOL DE ENCINO BLANCO MARCADO COMO LINDERO, SE SIGUE HASTA PASAR A OTRO ÁRBOL DE ENCINO MARCADO HASTA LLEGAR A UN POSTE DE CONCRETO Y UN MAGUEY Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL CIUDADANO ROLANDO MATOS HERNÁNDEZ. AL ORIENTE MIDE 31.80 METROS (TREINTA Y UN METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS), DEL ÁRBOL DE YEGAY O AGUACATILLO SUBE EN LÍNEA RECTA HASTA LLEGAR A UN POSTE DE CONCRETO QUE SE ENCUENTRA EN LA ORILLA DE LA CARRETERA QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DEL PACÍFICO Y EL REFUGIO, EL CUAL ES EL PUNTO DE INICIO Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL CIUDADANO JOSÉ LUIS GURROLA". CONSEQUENTEMENTE, SE MANDA DAR AMPLIA PUBLICIDAD A LA SOLICITUD POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, Y EN LOS MISMOS TÉRMINOS EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA. **EXPEDIENTE NÚMERO 0043/2025. SECRETARÍA IMPAR, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA** CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE
MIAHUATLÁN
LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

R-230
7-8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **EMIGDIO DELGADO DE LOS ÁNGELES O EMIGDIO DELGADO ÁNGELES** QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN LA POBLACIÓN DE SAN JOSÉ CHILTEPEC; DE IGUAL FORMA TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO NUEVE, CÓDIGO POSTAL 68456, SAN JOSÉ CHILTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 406/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **MARINA MARTÍNEZ JUAN**, A VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA
DE ETLA, OAXACA

R-233
7-8-9

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LOS EXTINTOS **MARÍA LUCILA GARCÍA y/o MARÍA GARCÍA LUCILA y/o LUCILA GARCÍA y/o LUCILA GARCÍA DE FLORES y/o LUCILA GARCÍA SANTIAGO y/o MARÍA GARCÍA LUCILA y MOÍSES FLORES FLORES y/o MOÍSES FLORES F. y/o MOÍSES FLORES**; LA PRIMERA EXTINTA QUIEN FUE ORIGINARIA DE TEPELMEME, VILLA DE MORELOS, DISTRITO DE COIXTLAHUACA, ESTADO DE OAXACA Y FALLECIÓ EN SAN PABLO HUITZO, ETLA, OAXACA y EL SEGUNDO EXTINTO QUIEN NACIÓ Y FALLECIÓ EN SAN PABLO HUITZO, ETLA, OAXACA; DENUNCIADO POR **TERESA ALEJANDRA FLORES GARCÍA** POR PROPIO DERECHO Y CON EL CARÁCTER DE APODERADA DE **SILVANO JOSÉ CONSTANTINO FLORES GARCÍA**, EN EL EXPEDIENTE **0408/2025**; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR A LA PRESENTE SECCION DENOMINADA SUCESIÓN, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

EN VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA

ACTUARIO JUDICIAL

HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO

R-234
7-8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FAUSTINO RODRIGUEZ, JOSE MOISES Y JUAN CARLOS AMBOS AMBOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ CHAVEZ A BIENES DE LA EXTINTA MARGARITA CHAVEZ CASTELLANOS, QUIEN NACIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA; PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0353/2025. MISMO QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. VILLA DE ETLA, OAXACA A CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.



LIC. ZURIELY MARCIAL REYES.
ACTUARÍA JUDICIAL



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE VERDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 386/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR PEDRO HERNÁNDEZ MELO, A BIENES DE LA EXTINTA ISABEL ROJAS ROQUE o ISABEL ROJAS NARVÁEZ, QUIEN NACIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTO DOMINGO ARMENTA, JAMILTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO; POR ESTE MEDIO SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLIQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca a ocho de enero del año dos mil veintiséis.



EL ACTUARÍA JUDICIAL

LIC. RAÚL TOLEDO MARTÍNEZ

R-238
7-8-9

Calle Quinta Norte 348 colonia Primavera
Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca.
C.P. 71605 tel. 95-45-433059

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 475/2025.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR VERONICA EUGENIA VELASCO JIMENEZ A BIENES DEL EXTINTO GUSTAVO PRIMITIVO GARCIA RODRIGUEZ; QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA; Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR 475/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto íntegro de fecha veintidós de octubre de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente número 399/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por ROMEO SANTIAGO DURAN, a bienes del extinto HIPOLITO SANTIAGO CRUZ, quien nació en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, falleció en Sierra Mixe número quinientos trece (513), Colonia Siete Regiones, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México y tuvo su último domicilio en calle Girasol número ciento dieciocho, Colonia Bugambilias, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, así mismo se ordena que se publique el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a doce de noviembre del año dos mil veinticinco.



ACTUARÍA JUDICIAL

LIC. ARIANETH RINCÓN ANTONIO.

R-240
7-8-9

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
OAXACA

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CRISTINA PEREZ QUIROZ, DIMNA PEREZ QUIROZ, ARTEMIA ALICIA PEREZ QUIROZ Y ANGELA AIDA PEREZ QUIROZ A BIENES DE LA EXTINTA JUANA QUIROZ RIOS O JUANA QUIROZ O JUANA QUIROZ DE PEREZ; Y SE PRECISA QUE JUANA QUIROZ RIOS O JUANA QUIROZ O JUANA QUIROZ DE PEREZ, FUE ORIGINARIA DE VILLA SOLA DE VEGA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA COLONIA LOMA LINDA, AGENCIA MUNICIPAL SAN FELIPE DEL AGUA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 309/2025.

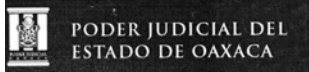
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, OCTUBRE DIECISEIS DEL DOS
MIL VEINTICINCO.



ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GARCÍA RODRIGUEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL JUCHITÁN, OAXACA
EXPEDIENTE NUM.: 120/2025
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARCOS SANCHEZ VELAZQUEZ A BIENES DE LA EXTINTA CITLALY NAXCHIELY SANCHEZ HERNANDEZ QUIE FUE ORIGINARIA, VECINA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA NUMERO DOS, PRIMERA SECCION DE UNION HIDALGO, OAXACA. DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DEL TÉRMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 120/2025. QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, EL ESPINAL OAXACA A TRES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO. -



LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DE JUCHITÁN
DE ZARAGOZA, OAXACA

ACTUARIA JUDICIAL

R-243
7-8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 345/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JUANA MARIA SANTIAGO QUEVEDO, EDITH, GABRIELA, VERONICA Y ROSARIO DE APELLIDOS CRUZ SANTIAGO A BIENES DEL EXTINTO NABOR ELIAS ROGELIO CRUZ MUÑOZ QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN PABLO HUIXTEPEC, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS, OAXACA. CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.



EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario que denuncia MARIA ANTONIA ZARATE HERNANDEZ, a bienes del extinto CRISTINO CASTRO PEREA, quien fue originario y vivió en Santiago Astata, Oaxaca y que falleció Barra de la Cruz, Oaxaca, teniendo su ultimo domicilio en entrada y orilla de la carrete a la Población de Barra de la Cruz, Oaxaca.

Lo anterior para que, si a sus intereses conviene, comparezcan ante el Juzgado Segundo Familiar de Salina Cruz, Oaxaca con domicilio en Calle Chiapas número doscientos nueve de la Colonia Hidalgo Poniente de Salina Cruz, Oaxaca, a deducir sus derechos en un plazo que expirara a los treinta días.

En Salina Cruz, Oaxaca a 13 de enero de dos mil veintiséis.

Expediente 376/2025



ATENTAMENTE

Licenciado Izanami García Aquino

Actuario Judicial

R-248
7-8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 482/2023 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CONSUELO HERNANDEZ ALMARAZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS TEODULFO HERNÁNDEZ O TEODULFO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y PAULINA ALMARAZ O PAULINA ALMARAZ PÉREZ O PAULINA ALMARAZ DE HERNÁNDEZ; TEODULFO HERNÁNDEZ O TEODULFO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, FUE ORIGINARIO DE CANDELARIA LOXICHA, POCHUTLA, OAXACA, Y LA EXTINTA PAULINA ALMARAZ O PAULINA ALMARAZ PÉREZ O PAULINA ALMARAZ DE HERNÁNDEZ, FUE ORIGINARIA DE BUENAVISTA LOXICHA, SAN AGUSTÍN LOXICHA, POCHUTLA; EXTINTOS QUE TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ. CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

R-250
7-8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLAN DE
PORFIRIO DIAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JULITA MARTÍNEZ LORENZO, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA LEGAL DE LOS CC. ALVARO DELFINO GARCIA MARTÍNEZ, ENRIQUETA GARCIA MARTÍNEZ Y GISELDA GARCIA MARTÍNEZ, A BIENES DEL EXTINTO DANIEL GARCIA LORENZO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIO EN MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PALMAS SIN NUMERO, COLONIA LA CAÑADA DOLORES, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPEDIENTE NUMERO 156/2022, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA. -----

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, A 01 DE JUNIO DE 2023.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. IVÁN GUILLERMO RUIZ AVENDAÑO.



R-252
7-8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 608/2017 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ERNESTO GUTIERREZ JIMENEZ A BIENES DEL EXTINTO ROGELIO CRISANTOS SIBAJA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE EL CAMARON, NEJAPA DE MADERO YAUTEPEC, OAXACA, Y FUE VECINO, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA POBLACION DE SAN SEBASTIAN TUTLA, CENTRO, OAXACA. CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

R-254
7-8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 422/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0422/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LUIS VELÁZQUEZ MARTÍNEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA EVA MARÍA ESPINOZA MARTÍNEZ QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SEGUNDA PRIVADA DE MORELOS, NÚMERO 60, ENTRE AVENIDA JESÚS CARRANZA Y 18 DE MARZO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN IXHUATLÁN DEL CAFÉ, VERACRUZ, MÉXICO; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL.

LICDA. ANNYA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ.

NOTA: El presente edicto deberá de publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-257
7-8-9



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

"2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO
JUXTLAHUACA, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 127/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ROSA BAUTISTA TOMÁS, A BIENES DEL EXTINTO FELIPE HESQUIO PAZ SÁNCHEZ, QUIEN QUE SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA Y FUE ORIGINARIO DE SANTA MARÍA TEPOSLATONGO, SAN JUAN MIXTEPEC, JUXTLAHUACA, OAXACA, (REGISTRADO EN SANTIAGO JUXTLAHUACA) Y VIVIÓ EN YOSONDUU, SAN JUAN MIXTEPEC, OAXACA, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 127/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.



EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.

Correo electrónico: actuariojudicial@jcooaxaca.gob.mx
"Elaborado en el Estado de Oax.".

R-260
7-8-9**Poder Judicial del Estado de Oaxaca.**

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca y Especializado en Oralidad Mercantil y Materia Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa.

EDICTO

Al público:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de cinco de septiembre del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente 0164/2025, de la segunda secretaria, del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca y Especializado en Oralidad Mercantil y Materia Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa. Relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Félix Cruz Martínez y Aurora García Sánchez, a bienes del extinto Víctor Cruz Martínez. Fue originario de Santa María Huatulco, Oaxaca, vivió y murió en Bahías de Santa Cruz Huatulco, Pochutla, Oaxaca; Convoquese a los que se crean con derecho a intervenir en el presente juicio sucesorio Intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente por medio de edictos por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca. A tres de noviembre de dos mil veinticinco.

Actuario Judicial.

Lic. Elizabeth Monjaráz García
JUZGADO ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL Y ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA COSTA

R-261
7-8-9PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"
CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO GENARO RUIZ DENUNCIADO POR ANABEL ESPINOSA ALVARADO, GERARDO RUIZ ESPINOSA, JORGE RUIZ ESPINOSA Y BERNARDO RUIZ ESPINOSA; QUIEN NACIO EN COSOMALOAPAN, VERACRUZ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA Y FALLECIO EN TEHUANTEPEC, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXP IRARA A LOS TREINTA DIAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 271/2025, JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL. MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EJECUTORA DEL JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL.

LICENCIADA VERONICA ARRIETA RANGEL.

R-264
7-8-9

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"
CONSEJO DE LA JUDICATURA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA
EXPEDIENTE NUM.: 442/2025
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ERNESTINA MARTINEZ TORRES A BIENES DEL EXTINTO AGUSTIN DE LA ROSA MORALES, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, SEXTA SECCION. DE LA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, POR ESTE MEDIO SE CONVOCAN A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UNA PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE 0442/2025, ESPINAL, OAXACA, A DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIO JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA

R-265
7-8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR.

SEGUNDA SECRETARIA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 488/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FEBRONIA LUCIA MENDEZ GARCIA, RICARDO, MARIELA Y RAMIRO DE APELLIDOS REYES MENDEZ, A BIENES DEL EXTINTO VICTORINO RAMIRO REYES LOPEZ,, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO LA COLONIA DEL VALLE, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA; SE COVOCA A TODOS QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LOS EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CONVOCANDO A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS .

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO

R-266
7-8-9

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0382/2024, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO FILOGONIO ANTONIO BOLAÑOS y/o FILOGONIO ANTONIO BOLAÑOS POR PROPIO DERECHO, A BIENES DE LA EXTINTA JUANA TOMASA BOLAÑOS GARCÍA y/o TOMASA BOLAÑOS GARCÍA y/o TOMASA BOLAÑOS; QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA DE LA POBLACIÓN DE SAN PABLO HUITZO ETLA, OAXACA, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA HUATXOLOTLITLAN, SIN, NÚMERO, COLONIA LA CANTERA, PRIMERA SECCIÓN, SAN PABLO ETLA, OAXACA Y FALLECIO EL DIA DOCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR ESTE JUICIO A EFECTOS DE QUE COMPAREZCAN ADEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, SE ORDENA PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EL EDICTO CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, FIJANDOSE EL PRESENTE POR EL TERMINO QUE MARCA LA LEY.

ETLA, OAXACA; A VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ

R-279
7-8-9

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Para dar cumplimiento a la fracción II del artículo 882 BIS, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el suscrito Licenciado RAFAEL AVILÉS ÁLVAREZ, Notario Público número ciento treinta y tres del Estado de Oaxaca, con residencia en el Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, con domicilio en la calle de Benito Juárez, número uno, Colonia Centro en este distrito, da a conocer lo siguiente:

Por instrumento público número 5,078 (CINCO MIL SETENTA Y OCHO) del volumen número 68 (SESENTA Y OCHO) de fecha 20/12/2023 (veinte de diciembre de dos mil veintitrés), ante mi fe, quedó asentada el acta en donde se establece lo siguiente: **CLAU S U L A S:** PRIMERA. - La ciudadana MARÍA BLANCA CONTRERAS HERNÁNDEZ, hace constar: A).- Que acepta la herencia de la señora LIDIA CONTRERAS HERNÁNDEZ B).- Que reconoce los derechos hereditarios que representa en la citada sucesión. C).- Que está conforme con el nombramiento de albacea testamentario. SEGUNDA. - El ciudadano TOMÁS CONTRERAS HERNÁNDEZ, hace constar: A).- Que acepta el cargo de albacea testamentario con que lo designo la testadora y protesta su fiel desempeño, y declara que va a proceder a formar el inventario de los bienes yacentes de la sucesión.

Tlacolula de Matamoros, Oax., a 09 de enero de 2024.

NOTARIO PÚBLICO 133 (CIENTO TREINTA Y TRES)
EN EL ESTADO DE OAXACA

LIC. RAFAEL AVILÉS ÁLVAREZ

R-281
9PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil veinticinco dictado en el expediente civil número 70/2025 del índice de este juzgado, en el que se tiene a LIBERTAD INDIRA CASTRO SOLANO y ELSA CRISTINA CASTRO SOLANO, solicitando en la VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA se realice la INFORMACION AD - PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio del inmueble denominado "LA MATANZA", ubicado en la Población de Santiago Chazumba, con las medidas y colindancias AL NORTE, partiendo de poniente a oriente mide 8.681 metros, continuando con una medida mas de 13.690 metros, continuando en esa línea se toma otra medida de 11.813 metros, mas 20.475 metros, se sigue otra línea que mide 15.383 metros, siguiendo el trazo de la carretera se tiene una medida mas de 38.350 metros, se toma una medida mas de 23.846 metros, se obtiene una medida mas de 18.441 metros, se mide una línea mas que tiene 18.373 metros, y en esta misma línea se miden 15.235 metros, hace una inflexión al sureste en 14.902 metros en esta línea se toma una medida mas de 15.872 metros, se toma una mas de 10.250 metros, se continúa y mide 9.023 metros, sigue una medida de 9.014 metros, se toma una línea mas de 9.006 metros, y se continua con otra medida de 9.001 metros, siguiendo la trayectoria de la carretera, se toma otra medida de 9.001 metros, medimos una línea mas de 9.005 metros, se continua la medición en 9.027 metros, por ultimo se tiene una medida de 13.054 metros y colinda en las veintinueve líneas con carretera rural chazumba-san pedro atzumba. AL SURESTE: Partiendo de norte a sur mide 15.707 metros, quiebra hacia el poniente y mide 9.700 metros vuelve a quebrar hacia el suroeste en 20.574 metros, se mide en esta dirección otra línea de 5.263 metros, quiebra a noroeste en 6.501 metros, vuelve a quebrar al suroeste en 104.891 metros, hace un quiebre mas hacia el poniente en 10.872 metros y en esta dirección se toma una ultima medida de 21.391 metros, colinda en todas las líneas con barranca y familia barrios Pérez. SEÑALÁNDOSE LAS TRECE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, para que tenga verificativo la diligencia de INFORMACION AD PERPETUAM a que se refiere el artículo 2902 del Código Civil.

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A LOS CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HUAJUAPAN DE LEÓN Y ESPECIALIZADO EN
ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE LA MIXTECA
ACTUARIA 2

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. NORMA RUBI MACEDA MARTINEZ

R-282
8-9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por PAULINA HERNANDEZ CRUZ y MARCIANO HERNANDEZ CRUZ a bienes de los extintos INOCENCIA CRUZ ANTONIO y/o, INOCENCIA CRUZ ANTONIO DE HERNANDEZ y/o TERESA INOCENCIA CRUZ y/o YNOCENCIA CRUZ y AMADO HERNANDEZ y/o AMADO HERNANDEZ HERNANDEZ, quienes fueron originarios, tuvieron su ultimo domicilio y murieron en Santa Maria Vigallo, Zimatlan, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 295/2025, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a nueve de febrero del año dos mil veintiséis.

La Actuaria Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

R-283
8-9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO 2° MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la sucesión intestamentaria denunciada por JULIO CESAR HERNÁNDEZ CRUZ, SOLEDAD HERNÁNDEZ GUERRERO, MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ GUERRERO Y JULY HERNÁNDEZ GUERRERO, a bienes de la extinta MARÍA DEL SOCORRO GUERRERO OSORIO Y/O MARIA DEL SOCORRO GUERRERO DE HERNÁNDEZ Y/O MARIA DEL SOCORRO GUERRERO OSORIO DE HERNÁNDEZ, quien fuera originaria y falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y tuvo su último domicilio en Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el expediente número 157/2025, del índice de este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a cuatro de febrero de dos mil veintiséis.

EL EJECUTOR

PSTE. DCHO. CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

R-284
8-9-10

E D I C T O

PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SALINA CRUZ, OAXACA, SIGIFREDO CASTRO BAILON Y DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.

POR ACUERDO DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 107/2024, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE SALINA CRUZ, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR KARLA FERNANDA CASTRO PÉREZ, POR HABERSELES TENIDO POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, POR HABERLOS DECLARADOS REBELDES Y POR PRESUNTIVAMENTE CONFESOS DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA, POR LO QUE SE MANDA ABRIR A PRUEBA EL PRESENTE JUICIO POR EL TÉRMINO COMÚN E IMPRORRÓGABLE DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, A LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 287 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN SALINA CRUZ, OAXACA, A CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO

AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DE SALINA CRUZ, OAXACA.

LIC. GUILLERMO GARCÍA PEÑA.

R-285
8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por MARTHA SOLANO ESPINOSA, ROSALVA GENARA SOLANO ESPINOSA, LIBRADO SENÉN SOLANO ESPINOSA Y JOSÉ ANTONIO SOLANO ESPINOSA a bienes de la extinta TERESA ESPINOSA LUENGAS o TERESA ESPINOSA DE SOLANO, extinta que fue originaria, vivió, tuvo su último domicilio y falleció en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, el día dos de enero de mil novecientos ochenta y siete, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 293/2022, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, veintisiete de enero del año dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-286
8-9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA **RAFAELA ZUNIGA APOLONIO, QUIEN FUE ORIGINARIA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO** EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ, TUXTEPEC, OAXACA; Y **FALLECIO** EN LA LOCALIDAD DE ARROYO GRANDE, MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ, TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 475/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA; **DENUNCIADO POR PEDRO ALFARO ZUÑIGA.- EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.**



LA EJECUTORA JUDICIAL DEL JUZGADO
LICENCIADA: CELSA APARCIO VELASCO.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA
NOTA: El presente edicto fue publicado por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-287
8-9-10



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a la resolución de fecha cuatro de febrero de dos mil veintiséis, dictada en el expediente 149/2024, del índice del Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula, Oaxaca, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por ALICIA MARTÍNEZ MÉNDEZ, SAUL MARTÍNEZ MÉNDEZ, ANDRÉS MARTÍNEZ MÉNDEZ, MARÍA ELENA MARTÍNEZ MÉNDEZ y RUTH MARTÍNEZ MÉNDEZ, a bienes del extinto RUTILO MARTÍNEZ GOOPAR y/o RUTILO MARTÍNEZ GOOPAR y/o RUTILO MARTÍNEZ GASPAS y/o RUTILO MARTÍNEZ GOPAR, quien falleció, fue originario y tuvo su último domicilio en la población de San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula, Oaxaca. CONVOCO a quienes se crean con derecho a intervenir en dicha sucesión, comparezcan a deducirlo ante el juzgado Primero civil del distrito judicial de Tlacolula, Oaxaca en un término de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, diez de febrero de dos mil veintiséis.

El Ejecutor del Juzgado.
Lic. Franco Morales Antonio.



R-289
8-9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA
DE MATAMOROS, OAXACA

EDICTO

C.REGISTRADOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA DE MATAMOROS DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA Y MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, NOTARIA PUBLICO NUMERO NOVENTA Y NUEVE DEL ESTADO. PRESENTE.

Por auto de fecha Quince de Diciembre del Año Dos Mil Veinticinco, dictado en el expediente Civil número 123/2024, Primera Secretaria, del índice de este Juzgado Segundo Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; relativo al Juicio Ordinario Civil promovido en su contra por BERNABE QUERO GONZALEZ, en contra de 1.- GLORIA QUERO GONZALEZ, CON DOMICILIO EN CASA MARCADA CON EL NÚMERO NUEVE DE LA AVENIDA BENITO JUÁREZ, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA, TLACOLULA, OAXACA, 2.- MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, CON DOMICILIO EN SÍMBOLOS PATRIOS, NUMERO VEINTITRÉS, SECCIÓN SEGUNDA, TLACOLULA DE MATAMOROS, TLACOLULA, OAXACA, 3.- REGISTRADOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA DE MATAMOROS DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE NICOLÁS BRAVO NÚMERO DOCE, PLANTA ALTA, TLACOLULA DE MATAMOROS, TLACOLULA, OAXACA, 4.- DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR NUMERO MIL OCHO (1008), COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CON CÓDIGO POSTAL 68050, con fundamento en el artículo 287 del Ordenamiento legal en consulta, se manda a abrir el negocio a prueba por el plazo de cuarenta días improrrogables comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 09 de Febrero de 2026.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

C.PSTE. DE DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.



R-288
8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

EDICTO.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 299/2021 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ GARCÍA HERNÁNDEZ Ó JOSÉ GARCÍA, DENUNCIADO POR SAULA SANTIAGO LORENZO, GREGORIO Y MARGARITA DE APELLIDOS GARCÍA SANTIAGO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN, DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALÚOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 760, 799 Y 800 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. JESÚS RICARDO SALDAÑA NICOLÁS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CJO
CONSEJO DE LA JUDICATURAR-290
8-9

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

División Oriente Número 618, Colonia Ex-Marquezado, Oaxaca de Juárez.
Teléfono: (01 951) 51 4 77 78 ext. 156 Fax: ext. 150.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha **veintinueve de agosto del año dos mil veinticinco**, dictado en el expediente **236/2025**, relativo al **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, denunciado por **SILVIA SÁNCHEZ BRACAMONTES**, a bienes de la extinta **VANESSA EDITH RAYGADAS SÁNCHEZ**, quien fue originaria y tuvo su último domicilio en **Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, y falleció en **Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca**, **SE CONVOCA** a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de este **Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro**, en un plazo que **expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto**, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 5 de septiembre de 2025.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

R-291
8-9-10AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR SENORINA ESTHER SÁNCHEZ RAMÍREZ, A BIENES DEL EXTINTO ANTONIO SÁNCHEZ RUIZ; QUIEN FUE ORIGINARIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAXACA, VECINO Y FALLECIÓ EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE CAÑADA MORELOS, CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 0360/2017. EN LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, A VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CJO
CONSEJO DE LA JUDICATURAR-292
8-9-10

2026 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN*
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO
AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIO Y AVALÚOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO **0483/2023** DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, DENUNCIADO POR **MARÍA MAGDALENA MONTIEL, TANIA IVETTE Y ELSA CAROLINA** DE APELLIDOS **CRUZ MONTIEL**, A BIENES DEL EXTINTO **LUIS GERARDO CRUZ RICARDEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ESTA CIUDAD DE **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA**, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN **ANDADOR REVOLUCIÓN CASA 4, MANZANA 10, UNIDAD HABITACIONAL RICARDO FLORES MAGÓN, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA**, PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL
CUAUHTÉMOC VELASCO LÓPEZ.

R-293
8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA **FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS** POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA **EXTINTA GUADALUPE MORENO REGULES ó GUADALUPE MORENO REGULES DE RONQUILLO**, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO DE LEY, **CUADERNO ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 321/2022**; TUXTEPEC, OAXACA, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL

VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
LICENCIADA CELSA APARICIO VELASCO



NOTA: El presente edicto deberá ser publicado por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA **ROBERTINA RAMIREZ CASTILLO O ROBERTINA RAMIREZ**; DENUNCIADO TERESITA DE JESUS CONCEPCIÓN, VÍCTOR MANUEL, PATRICIA Y ALMA MARTINA TODOS DE APELLIDOS HERRERA RAMIREZ, VENTILADA EN EL EXPEDIENTE 151/2025; QUIEN FUE ORIGINARIA, VIVIO, TUVO SU DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, LO ANTERIOR, PARA QUE QUIEN SE CREA CON TAL DERECHO, COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADO EL PRESENTE, EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL



R-295
8-9-10



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".
CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ANDREA MORALES GARCÍA A BIENES DEL EXTINTO PEDRO TIZAPA MENDOZA**, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, FALLECIÓ EN CÓRDOBA VERACRUZ, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 004/2026. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUÍZ JARAMILLO



R-296
8-9-10

EDICTO: AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se convoca a interesados con derecho para intervenir en el procedimiento testamentario extrajudicial promovido por el ciudadano **JUAN MANUEL LÓPEZ SARZOZA**, como único y universal heredero de la sucesión a bienes de la extinta **GLORIA SARZOZA SALAZAR**, mismo que se encuentra en trámite en la notaría pública número 112, ubicada en Ocotlán de Morelos, Estado de Oaxaca, bajo el instrumento público número trece mil ciento treinta y ocho, volumen número ciento cincuenta y seis de fecha siete de febrero del dos mil veintiséis; documento mediante el cual reconoció la validez del testamento otorgado por la de cujus, se aceptó la herencia y se discernió el cargo de albacea definitivo al ciudadano **JUAN MANUEL LÓPEZ SARZOZA**, quien procederá a formular el inventario y avalúo respectivo.

ATENTAMENTE
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 112.

LICENCIADO EFRÁIN MÁXIMO MERAZ CONCHA.



R-297
8-9



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAOLULA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha veintitres de enero del año dos mil veinticinco, dictado en la segunda sección de inventarios y avalúos, anexa al expediente 0067/1997, relativo al juicio sucesorio Intestamentario denunciado por TIMOTEO LOPEZ GUTIERREZ y MARIANA LOPEZ GUTIERREZ, a bienes del extinto CAVETANO LOPEZ O CAVETANO LOPEZ CRUZ, del índice de este Juzgado Primero Familiar y Civil de este distrito judicial, convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir en la segunda sección relativo al inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales. Comparezcan a deducir derechos en el término de ley. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 799 del código de procedimientos civiles vigente en el estado. Tlaxolula de Matamoros, Oaxaca a cuatro de diciembre del año dos mil veinticinco.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. FRANCO MORALES ANTONIO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la sucesión intestamentaria denunciada por BRIGIDO RAMIREZ HERNANDEZ, a bienes de la extinta AGUSTINA MARTINEZ AGUILAR, quien fuera originaria y vecina de San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, lugar donde tuvo su último domicilio, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el expediente número 149/2025, del índice de este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a veintinueve de enero de enero de dos mil veintiséis.

EL EJECUTOR

PSTE. DCHO. CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

R-300
8-9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la sucesión intestamentaria denunciada por CARMEN PASCUAL HERNANDEZ, ROCIO SUSANA, VALENTINA LEONIDES Y ANGEL HORACIO TODOS DE APELLIDOS PINACHO PASCUAL, a bienes de la extinta SEBASTIAN PINACHO REYES O SEBASTIAN PINACHO, quien fuera originaria y vecina de San Mateo Río Hondo, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, lugar donde tuvo su último domicilio, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el expediente número 161/2025, del índice de este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a veintinueve de enero de enero de dos mil veintiséis.

EL EJECUTOR

PSTE. DCHO. CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la sucesión intestamentaria denunciada por CECILIA VALENCIA RUIZ Y BALBINA ORDAZ VALENCIA, a bienes del extinto MARGARITO ORDAZ HERNANDEZ, quien fuera originario y vecino de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, lugar donde tuvo su último domicilio, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el expediente número 15/2026, del índice de este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a once de febrero de dos mil veintiséis.

EL EJECUTOR

PSTE. DCHO. CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

R-302
8-9-10



TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA
DEL ESTADO
DE OAXACA

P O D E R J U D I C I A L D E L E S T A D O .
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO OAXACA.

"E D I C T O"

GLORIA BERNARDINA SANTIAGO CRUZ
Y CARLOS GUTIERREZ FLORES.
(DEMANDADOS) .

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 0076/2018, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR HECTOR RAMIREZ GIL APODERADO LEGAL DEL SEÑOR AURELIO JIMENEZ GARCIA EN CONTRA DE CARLOS GUTIERREZ FLORES Y GLORIA BERNARDINA SANTIAGO CRUZ; A USTED LE PROCEDO A **NOTIFICAR Y EMPLAZAR Y LE CORRO TRASLADO CON LA LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS CONSISTENTES EN: COPIAS DE CREDENCIALES DE ELECTOR, RECIBO POR LA CANTIDAD DE 44,000.00, UN COMPROBANTE DE CAJA POPULAR MEXICANA, UN INSTRUMENTO NOTARIAL COTEJADO SEIS MIL STENCIENTOS SETENTA, UNA CERTIFICACION, UN PODER NOTARIAL A FAVOR DE HECTOR RAMIREZ GIL, Y UN CERTIFICADO NUMERO 634 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA**), PARA QUE DENTRO DEL PLAZO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS Y NI EXCEDERA DE TREINTA DIAS A PARTIR D E LA ULTIMA PUBLICACION Y EN QUE SURTA EFECTOS LA PUBLICACIÓN COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL TRASLADO RESPECTIVO, ASI MISMO SE LE REQUIERE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO FIJO EN ESTA CIUDAD DE PUERTO ESCONDIDO, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO SE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y SUS NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE REALIZARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, CUAL SE TRANSCRIBE:-----

EN PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA; CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

Se da cuenta con el escrito de HECTOR RAMIREZ GIL, promoviendo con el carácter de Apoderado Legal de AURELIO JIMENEZ GARCIA; recibido en este Juzgado el veintiséis de junio del año en curso, al que adjunta: 1) un contrato privado de promesa de compraventa de fecha siete de enero del año dos mil seis, celebrado entre CARLOS GUTIERREZ FLORES Y AURELIO JIMENEZ GARCIA y ratificado ante el notario público número cincuenta y siete en el Estado, con el que se levantó el instrumento notarial número nueve mil quinientos ochenta y seis; 2) copias certificadas de cuatro credenciales de elector expedido por el Instituto Federal Electoral, expedido a favor de LAURA MAYA RUIZ, CARLOS GUTIERREZ FLORES, AURELIO JIMENEZ GARCIA Y GLORIA BERNARDINA SANTIAGO CRUZ, pasadas ante la fecha del notario público número cincuenta y siete en el Estado; 3) un recibo de fecha cinco de mayo del año dos mil ocho, que ampara la cantidad de cuarenta y cuatro mil pesos cero centavos, moneda nacional, firmado por CARLOS GUTIERREZ FLORES; 4) DOS comprobantes de caja número de folio 306-6-60 y 306-4-419, de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil ocho, veintidós de octubre del año dos mil ocho, que amparan las cantidades de cuatro mil pesos cero centavos moneda nacional y dos mil pesos cero centavos moneda nacional, respectivamente; 5) copias certificadas de un instrumento notarial número seis mil setecientos setenta, relativo al contrato de compraventa celebrado entre el BANCO MEXICANO SOMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, DIVISIÓN DE FIDEICOMISO, y CARLOS GUTIERREZ [ilegible] pasada ante la fe del notario público número cincuenta y siete en el Estado; 6) copia certificada del acta número cuatrocientos veintiuno, relativo al poder general para pleitos y cobranzas y poder general para actos de administración a favor de HECTOR RAMIREZ GIL, y de una copia de credencial de elector expedido por el Instituto Nacional Electoral, a favor de AURELIO JIMENEZ GARCIA, pasadas ante la fe del notario público número ciento veintiocho en nuestro Estado; 7) un certificado de búsqueda número 364 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil once, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad; y 8) DOS juegos de copias simples de la demanda y anexos (traslado). Se tiene por recibido el escrito de cuenta y sus anexos y se ordena formar el expediente respectivo, registrándose su ingreso en el sistema informático de control administrativo de procedimientos civiles de primera instancia instalado en este Juzgado, al que le corresponde el número 076/2018.-----

Téngase al Ocurante señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en CALLE SÉPTIMA NORTE QUINIENTOS SEIS, SECTOR REFORMA D, DE ESTA CIUDAD DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, lo anterior con fundamento en el artículo 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; autorizando para que en su nombre y representación las reciban los Ciudadanos CAROLINA GARCÍA MARCOS Y BENITO EDUARDO VÁSQUEZ SANTIAGO, con las limitaciones a que hace alusión el numeral antes invocado, al no acreditar con documento idóneo ser Licenciado en Derecho.-----

Ahora bien, atento a su contenido, se provee con fundamento en los artículos 42, 44, 45, 93, 134, 135, 146 fracción II, 424 fracción II, 425, 426 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, téngase al Ciudadano AURELIO JIMENEZ GARCÍA, por conducto de su Apoderado Legal HECTOR RAMIREZ GIL; demandado en la VÍA SUMARIA CIVIL a CARLOS GUTIERREZ FLORES Y GLORIA BERNARDINA SANTIAGO CRUZ, reclamándoles el pago de las CUATRO prestaciones que refiere en el apartado correspondiente, con los incisos a), b), c) y d) (Sic.); basándose en los hechos y fundamentos de derecho que hace valer y que hace alusión en su escrito de demanda. TÉNGASE AL ACTOR ANUNCIADO Y OFRECIENDO SUS PRUEBAS, RESERVÁNDOSE PROVEER RESPECTO A SU ADMISIÓN O DESECHAMIENTO PARA EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

Ahora bien y toda vez que el domicilio que señala el actor para notificar y emplazar a la parte demandada se encuentra dentro de la Jurisdicción y Competencia de este Juzgado, se ordena al actuario judicial, se constituya con todas las formalidades que la ley exige, en el domicilio de los Demandados CARLOS GUTIERREZ FLORES Y GLORIA BERNARDINA SANTIAGO CRUZ, ubicado en LA AVENIDA MONTE ALBAN, ESQUINA CON RETORNO C7, LOTE NUMERO DIEZ, MANZANA CUATRO, SUPER MANZANA SIETE, FRACCIONAMIENTO BACOCHO, PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA; y bien cerciorado el Actuario de ser ese el domicilio que busca y que es donde viven o trabajan los Demandados CARLOS GUTIERREZ FLORES Y GLORIA BERNARDINA SANTIAGO CRUZ, notifíqueles la presente determinación; debiéndoles correr traslado con la copia simple del presente auto, las copias simples de la demanda y sus respectivos anexos; para que dentro del plazo de CINCO DÍAS, siguientes a aquel que surta efectos su legal notificación, comparezcan ante este Juzgado Primero Mixto, a contestar la demanda entablada en su contra, debiendo de referirse a cada uno de los hechos aducidos por su contraparte, aceptándolos o negándolos, expresando los que ignore al no ser hechos propios; pues el silencio o evasivas harán que se le tenga por confeso o admitidas de los hechos, de conformidad con el numeral 267 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; además que deberá ofrecer las pruebas que considere conveniente. Apercibase a los Demandados que, de no hacerlo, se les tendrá por perdido el derecho que tuvieron para ello. Requíérales para que dentro del plazo que les fue concedido para contestar la demanda, señalen domicilio cierto en esta Ciudad de Puerto Escondido, Mixtepec, Juquilla, Oaxaca, esto para recibir notificaciones; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las notificaciones aun las personales, le serán notificados por medio de cédula que se fijen en el tablero de avisos de este Juzgado, en término del arábigo 108 del cuerpo de leyes en comento.

Ahora bien, atendiendo a una recta interpretación del artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicable al caso de forma supletoria al Código de Comercio, se exhorta a las partes dentro del proceso, al momento de ser notificados de la presente determinación, haciéndoles saber el derecho que la misma ley les concede para resolver el conflicto mediante la celebración de convenio y que la misma puede hacerse valer incluso hasta antes de la etapa de alegatos. Hágasele saber a las partes, que cuentan con otra opción para solucionar el conflicto mediante los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC), acudiendo al Módulo de Justicia Alternativa Región Costa, ubicado en el Juzgado de Control de este Puerto, con domicilio en calle Tercera Poniente sin número, sector Juárez, de esta Ciudad, número de teléfono 954-5821294, y con posterioridad, en audiencia pública en este Juzgado, ratificar el convenio que hayan celebrado.

Finalmente, con fundamento en el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, hágase saber a las partes, al actor en el acto de la notificación y al demandado en el acto del emplazamiento, que la sentencia que se dicte en el presente asunto, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información, así también, el derecho que les asiste para manifestar su oposición hasta antes que se dicte el fallo, con relación con terceros, a la publicación de sus datos personales; lo anterior es así, en virtud de que en la invocada ley, el legislador no estableció plazo alguno; en la inteligencia que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la sentencia respectiva se publique sin supresión de datos; con la salvedad de que las referidas restricciones a la difusión de la sentencia, no operan respecto de quienes, en términos de la legislación procesal aplicable, estén legitimados para solicitarlas.

A efecto de evitar el deterioro del contrato de compraventa, documento base de la acción se ordena al Secretario de Acuerdos, deduzca copia certificada de dicho documento para que se glose a los autos y el original del contrato, resguárdese en el secreto del Juzgado.

Notifíquese y Cúmplase.



TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA
DEL ESTADO
DE OAXACA

Así lo acordó y firmó el Licenciado ESTEBAN FIDEL AQUINO GIJON, Juez Primero Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Juquila, con Residencia Oficial en esta Ciudad y Puerto; quien actúa legalmente ante el Licenciado ARMANDO GUADALUPE AMBROCIO SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----
Licenciado ESTEBAN FIDEL AQUINO GIJÓN, Juez. (Firma) Licenciado ARMANDO GUADALUPE AMBROCIO SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdos. (Firma) RAZÓN. - En la misma fecha cinco de julio del año dos mil dieciocho, se proveyó el presente escrito; el cual ya se encontraba registrado en el sistema de cómputo que se encuentra instalado en este Órgano Jurisdiccional con el número 0076/2018. Conste. -----

EXP. 76/2018

f. 2242

PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.-----

Dado el volumen que ha alcanzado el expediente 76/2018, el cual consta de 601 fojas, no permitiendo un manejo oportuno ni en su caso, un fotocopiado acorde a lo actuado; se inicia el tomo II del presente expediente. Por lo que, se ordena a la secretaria llevadora del expediente, asiente la razón correspondiente en el tomo I, se precisa que el tomo II iniciará con el folio consecutivo.-----

Se da cuenta con el escrito de LORENA YAMILETH VALENCIA CANSECO y JOSUÉ DAVID MARTÍNEZ RÍOS apoderados generales de AURELIO JIMÉNEZ GARCÍA, recibido el veintitrés de octubre del año en curso; Visto su contenido; tomando en consideración que al no poderse establecer el domicilio o paradero de los demandados GLORIA BERNARDINA SANTIAGO CRUZ y CARLOS GUTIERREZ FLORES; habiendo agotado los medios para su localización tal como se advierte de autos. Como lo solicitan los ocursoantes con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, 115, 124, 620 y 621 Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena NOTIFICAR los autos de cinco de julio de dos mil dieciocho y el presente proveído, y EMPLACE a los demandados GLORIA BERNARDINA SANTIAGO CRUZ y CARLOS GUTIERREZ FLORES, por medio de EDICTOS que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en un periódico de circulación amplia (IMPARCIAL O NOTIFICIAS) y en el Diario Oficial del Estado, para que dentro del plazo que no será menor de quince días y ni excederá de treinta días a partir de la última publicación comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, Quedando a su disposición en la Secretaria del juzgado el traslado respectivo, así mismo, se le requiera para que señale domicilio fijo en esta Ciudad de Puerto Escondido, para recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho para ello y sus notificaciones aun las personales se realizarán por medio cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal; debiendo el Ejecutor de éste Juzgado, expedir el edicto correspondiente, con la inserción literal de los proveídos citados. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el Licenciado MANUEL DE JESÚS ESPINOSA ÁNGELES, Juez Primero Mixto del Distrito Judicial de Puerto Escondido, Oaxaca, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada LILIANA TERESA SALINAS GARCÍA, que autoriza y da fe. -----

POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 53, 115, 124, 620 Y 621 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

ATENTAMENTE:

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE 1ª. INST.
CON RESIDENCIA OFICIAL EN PUERTO ESCONDIDO,
MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA.
LIC. HÉCTOR SERRET SANTOS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA DE
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA

EDICTO.

CIUDADANO:
OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA.

A USTEDES LES HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 0291/2023 RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, PROMUEVE RUTH AIME GOMEZ VELASCO EN CONTRA DE JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y PATRICIA VELASCO GOMEZ, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO QUE A LETRA DICE:

EXP. 0291/2023 F.6700, 68
EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Dada cuenta con dos escritos de RUTH AIME GÓMEZ VELASCO, parte actora, recibidos el tres de diciembre del año próximo pasado y siete de enero del año actual; visto el contenido del primero, y atendiendo a la certificación secretarial que antecede, con fundamento en los artículos 124, 400, 401 tercer párrafo fracción II y 402 Segundo Párrafo, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, tomando en consideración que dentro del plazo de tres días concedidos a los demandados, no dieron contestación a la vista que se le concedió, en consecuencia se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo valer, por lo que se declara que la sentencia dictada en este asunto con fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, **HA CAUSADO EJECUTORIA**, para todos los efectos legales correspondientes, por ende se eleva a categoría de cosa juzgada.

Por otra parte con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, **publicuese esta determinación** por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, **expidiendo** para tal efecto el edicto respectivo; a la parte actora, por lo que requiérasele con fundamento en el artículo 127 del ordenamiento procesal en consulta, para que dentro de los tres días siguientes a la publicación final exhiba los periódicos respectivos.

En cuanto al contenido del segundo de cuenta, en términos del artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena la expedición de las copias certificadas que solicita, desde luego, previo pago de derechos, acuse de recibo e identificación. **NOTIFIQUESE Y CÚPLASE.**

Así lo acordó y firma la licenciada en derecho **María de la Luz Pinacho Candelaria**, Jueza Sexto Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante el licenciado en derecho **Olmer Figueroa Martínez**, secretario de acuerdos que autoriza y da fe.

PUBLIQUESE EL PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVA CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE. - OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

R-303
8-9

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Convóquense a todos los que se crean con derecho a intervenir, en la formación de la segunda sección denominada de Inventario y Avalúo, por memorias simples y extrajudiciales, en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por **MARIA ROSA MILAN MORA**, a bienes del extinto **LUIS PADILLA ALVARADO**; radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, bajo el número de expediente 178/2024, deduzcan sus derechos en plazo de Ley, conforme al artículo 799 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a dos de Diciembre de dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.



R-304
8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 309/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO** QUE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD QUE EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA TOCANTE A LA INFORMACION TESTIMONIAL QUE PROMUEVE CARMELITA COSME HERNÁNDEZ; RESPECTO DE DOS FRACCIONES DE TERRENO; UBICADOS EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO Y PUEBLO DE SAN RAYMUNDO JALPAN, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA: **LA PRIMERA FRACCION**, CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 12.70 M. (DOCE METROS CON SETENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON CALLE DEL POZO NUMERO DOS. AL SUR MIDE 12.47 M. (DOCE METROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS) Y COLINDA CON EL RIO VALENTE. AL ORIENTE MIDE 86.70 M. (OCHENTA Y SEIS METROS CON SETENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON AMALIA MARTINEZ CONTRERAS. AL PONIENTE MIDE 86.70 M. (OCHENTA Y SEIS METROS CON SETENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON EL C. TERESO JESUS RAMIREZ Y LA **SEGUNDA FRACCION**, TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 12.18 M. (DOCE METROS CON DIECIOCHO CENTIMETROS) Y COLINDA CON EL RIO VALENTE. AL SUR MIDE 12.60 M. (DOCE METROS CON SESENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON CALLE CORREGIDORA. AL ORIENTE MIDE 87.80 M. (OCHENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ AL PONIENTE MIDE 87.00 M. (OCHENTA Y SIETE METROS) Y COLINDA CON LA C. ROSA ARAGON NAVA. LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 2902 Y 2903 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO: OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ABEL ROGELIO SORIANO TORRES.

R-305
8-9-10

EDICTO

DEMANDADO: REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE EL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA.

PRESENTE.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 189/2022 RELATIVO A LA JUICIO DE ACCIÓN DE NULIDAD DE CONTRATO DE COMPRA VENTA EN LA VIA ORDINARIA CIVIL QUE PROMUEVE EUSEBIO MONTERROSA HERNANDEZ POR PROPIO DERECHO DEMANDANDO A MARIA DEL SAGRARIO MONTERROSA HERNANDEZ, JUANA HERNANDEZ DE MONTERROSA O ANGELINA JUANA HERNANDEZ ARROYO, AL NOTARIO PUBLICO NUMERO CIEN, DEL ESTADO DE OAXACA, Y AL REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL DISTRITO DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, Y TODA VEZ QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICHO DEMANDADO, FUE DECLARADA REBELDE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 622 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, SE LE HACE **SABER QUE SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPROPROROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS**; PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO.

EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA. A 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

LA ACTUARIA JUDICIAL ADESCRITO.

AL JUZGAGO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEON Y ESPELIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA

LICENCIADA NATALIA MARCOS TOLEDO.



R-306
8-9

SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO EUSEBIO ALFONSO SILVA LUCIO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER: EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 882 BIS, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, EN LA ESCRITURA NÚMERO 22,195, VOLUMEN NÚMERO 623, DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, OTORGADA ANTE MI FE, SE TUVO RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO GUADALUPE ALEJANDRO SÁNCHEZ RESENDIZ, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, QUEDARON INSTITUIDOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS LOS CIUDADANOS MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLEDO, FRANCISCO ALEJANDRO SÁNCHEZ CRUZ Y ALEJANDRA DEL CARMEN SÁNCHEZ CRUZ, QUIENES ACREDITARON SU ENTRONCAMIENTO, ACEPTARON LA HERENCIA, Y RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS, ASÍ MISMO ACEPTO Y SE LE DISCRNIO EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO DEFINITIVO, A LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLEDO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES DE LA MASA HEREDITARIA.



LIC. EUSEBIO ALFONSO SILVA LUCIO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FELIPE ESPINA RUIZ O FELIPE ESPINA, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EXTINTA EVENCIA RUIZ MARTÍNEZ O EVENCIA RUIZ DE ESPINA, QUIEN TUVO SU NACIMIENTO, ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIMIENTO EN ESTA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0008/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO ALONSO ENRÍQUEZ RIVERA

R-309 R-312
8-9-10 9



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR BLANCA VIRGINIA Y BALBINA MARIA DE APELLIDOS LOPEZ PALACIOS, A BIENES DE LA EXTINTA GUADALUPE PALACIOS LOPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO, Y FALLECIO EN LA POBLACION DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA; DENTRO DEL EXPEDIENTE 0257/2025, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. TLACOLULA DE MATAMOROS, A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - - - - -

El Ejecutor del Juzgado.

Lic. Franco Morales Antonio.



SEGUNDO AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 63,070, volumen número 890, otorgada ante mí el 13 de enero del año 2026, la señorita Abogada **GABRIELA ECHEVERRIA TORRES**, inicio el trámite de la sucesión testamentaria de la extinta **OFELIA TORRES SULIK**; y por escritura número 63,178 volumen número 892, otorgada ante mí el día 10 de febrero del año 2026, la señorita Abogada **GABRIELA ECHEVERRIA TORRES**, por su propio derecho y como apoderada de la señorita **SANDRA CINTIA ECHEVERRIA TORRES** y el señor **JUAN CARLOS ECHEVERRIA TORRES**, reconocen la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión, aceptan la herencia y reconocen los derechos hereditarios, la señorita Abogada **GABRIELA ECHEVERRIA TORRES** acepta el cargo de albacea que le fue conferido, manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 18 de febrero del 2026

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES.



SEGUNDO AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que se tuvo por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto **SOFIO HILARIO HERNANDEZ HERNANDEZ o SOFIO HILARIO HERNANDEZ o HILARIO HERNANDEZ HERNANDEZ o HILARIO HERNANDEZ**, en el Juzgado Segundo Familiar de esta Capital, con el número 1659/2023 para continuar el trámite extrajudicial en esta notaria, lo que se hizo constar por escritura número 63,174, volumen número 892, otorgada ante mí el 10 de febrero del año 2026, igualmente en el juicio mencionado se declaró como únicos y universales herederos del extinto **SOFIO HILARIO HERNANDEZ HERNANDEZ o SOFIO HILARIO HERNANDEZ o HILARIO HERNANDEZ HERNANDEZ o HILARIO HERNANDEZ**, a la señora **FELICISIMA FERNANDEZ SANTIAGO**, la señora **ELBA HERNANDEZ FERNANDEZ** y el señor **HECTOR HERNANDEZ FERNANDEZ**, se le designó como albacea de la sucesión al señor **HECTOR HERNANDEZ FERNANDEZ** y manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo correspondiente.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 18 de febrero del 2026

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD,
LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATIAS
ROMERO AVENDAÑO, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA **EMILIA SALGADO RAMÍREZ**, DENUNCIADO POR **ROCÍO ESTUDILLO SALGADO** Y **SERGIO ANTONIO ESTUDILLO SALGADO**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA LOCALIDAD DE IGUALA DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, DEL ESTADO DE GUERRERO, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE EJIDO NORTE, NÚMERO 308, BARRIO JUÁREZ NORTE, DE LA LOCALIDAD DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EXPEDIENTE 0019/2026; JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE:

LA EJECUTORA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL.

LIC. ANA KAREN VALDIVIESO-MIJANGOS

R-315
8-9-10JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

“ EDICTO ”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **JOSÉ LUIS MORA ALMENDRA**, A BIENES DEL EXTINTO **HÉCTOR MORA OCHOA**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**, Y DE LA EXTINTA **ADELA ALMENDRA COBOS**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE TUXTILLA, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**; PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 429/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

“ EDICTO ”

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 269/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR **EUNICE BLANCO BOLAÑOS**, A BIENES DEL EXTINTO **MARCOS BLANCO Y/O MARCOS BLANCO BRAS**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE BETHANIA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE **SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA** Y FALLECIÓ EN CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-317
8-9-10

E D I C T O

EDICTO

PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SALINA CRUZ, OAXACA, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE OAXACA, FÉLIX ALBERTO LÁZARO PÉREZ Y ALICIA HERNÁNDEZ ALONSO.

POR ACUERDO DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0223/2024, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE SALINA CRUZ, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARÍA DE LOS ÁNGELES Y MARITZA DE APELLIDOS LAZARO HERNÁNDEZ, POR HABERSELES TENIDO POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, POR HABERLOS DECLARADOS REBELDES Y POR PRESUNTIVAMENTE CONFESOS DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA, POR LO QUE SE MANDA ABRIR A PRUEBA EL PRESENTE JUICIO POR EL TÉRMINO COMÚN E IMPRORROGABLE DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, A LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 287 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN SALINA CRUZ, OAXACA, A CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. -----

EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO
AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DE SALINA CRUZ, OAXACA.
LIC. GUILLERMO GARCÍA PEÑA.

R-318
8-9-10

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LUIS MARTINEZ AVENDAÑO, FLOR DE ROCÍO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARISOL IVONNE MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y GISELLE MIRNA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, POR PROPIO DERECHO Y LA ÚLTIMA EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE EVELIA CELESIE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA LUISA MARTÍNEZ VÁSQUEZ o MARÍA LUISA MARTÍNEZ DE MARTÍNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN BARTOLOME YUCUAÑE, OAXACA; VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA QUINTA PRIVADA DE AVENIDA MONTE ALBÁN, NÚMERO CIENTO CINCO, SAN MARTÍN MEXICAPAM, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 312/2025, SEGUNDA SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- CONSTE.- --

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

R-319
8-9-10

C. MARÍA DEL CARMEN HUESCA PACHECO (DEMANDADA)

PRESENTE.

Por auto de fecha veintitres de enero de dos mil veintiséis, dictado en el expediente número 0301/2025, Primera Secretaría, del índice del Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por JOSÉ LORENZO MARTÍNEZ CANSECO, y toda vez que no contesto la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo que le fue concedido, se le declara rebelde teniéndosele por perdido el derecho que tuvo para contestar la demanda y por confesa presuntivamente de los hechos de las mismas y se manda abrir el negocio a prueba por el plazo de veinte días improrrogables comunes a las partes, de los cuales los cinco primeros serán para ofrecimiento y los quince siguientes para el desahogo de las pruebas, que deberá de publicarse por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como un diario de mayor circulación en el Estado. Lo que notifico con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca 09 de febrero de 2026.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO.

LIC. LUZ JANETTE DURAN MORALES.

R-320
8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
DEL CENTRO, OAXACA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN, DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DEL EXTINTO VICTORIANO OSCAR ZÁRATE LÓPEZ, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CECILIA ADELAIDA ZÁRATE LÓPEZ, ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 0361/2022.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LIC. LUIS ALBERTO SALAS PEREZ
ACTUARIO JUDICIAL

R-321
8-9

E d i c t o

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, dictado en el expediente 0370/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Filemón García Sánchez o Filemón García Jiménez o Filemón García, a bienes de la extinta Francisca León García o Francisca León de García, quien nació, tuvo su último domicilio y falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaría. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a dieciséis de octubre de dos mil veinticinco.

Actuario Judicial
Lic. Omar Guillermo Pérez López
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DEL CENTRO

R-322
8-9-10

EDICTO NOTARIAL.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo ochocientos ochenta y dos Bis (882 Bis) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.-----

SE DA A CONOCER:

Que en la escritura pública número treinta y cuatro mil doscientos veintisiete (34,227), volumen setecientos cuarenta y nueve (749), de fecha veintitrés de enero del dos mil veintiséis, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, se da inicio al trámite notarial de la sucesión testamentaria del extinto JOSE LUIS PEREZ COLORADO.-----

A solicitud de la señora FLORA GONZALEZ VILLEGAS; como única y universal heredera, y como albacea se tiene por iniciado el trámite Notarial de la sucesión testamentaria, manifestando que reconoce y acepta su derecho hereditario. Se hace constar que el de cujus tuvo su último domicilio en la ciudad de Córdoba, Veracruz, y que la albacea acepta y protesta el cargo conferido.-----

Se publica dos veces, cada una con siete días de diferencia.-----
En la ciudad de Tuxtpec, Oaxaca, el 09 de febrero del dos mil veintiséis.-----



A T E N T A M E N T E

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS.
Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro.

R-324
8-9

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la sucesión intestamentaria denunciada por SAMUEL JOSUE SILVA NOLASCO, a bienes de la extinta SOCORRO NOLASCO FIGUEROA Y/O SOCORRO CRUZ NOLASCO, quien fuera originaria y vecina de esta ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, lugar donde tuvo su ultimo domicilio, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el expediente número 95/2025, del índice de este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a veintidós de enero de dos mil veintiséis.

EL EJECUTOR
PSTE. DCHO. CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

R-325
8-9-10

EDICTO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo ochocientos ochenta y dos Bis (882 Bis) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca:-----

SE DA A CONOCER:

Que en la escritura pública número (34,254) TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, VOLUMEN (749) SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, del cinco de febrero del dos mil veintiséis, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, se radica el trámite notarial de la sucesión intestamentaria de la extinta RITA ALLENDE Y/O RITA ALLENDE ALEJANDRO Y/O RITA ALLENDE DE DIONICIO.-----

A solicitud de: ENEDINA DIONICIO ALLENDE por su propio derecho y como ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, se tiene por radicado el trámite notarial de sucesión intestamentaria, manifestando que la de cujus tuvo su último domicilio en San Juan Bautista, Tuxtpec, Oaxaca, aceptándose el cargo conferido, así como el respectivo derecho hereditario.-----
Se publica dos veces, con siete días de intervalo entre cada una.-----
Tuxtpec, Oaxaca, a siete de febrero del dos mil veintiséis.-----



A T E N T A M E N T E

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS (76)
Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro

R-326
8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLAN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE TIENE A CARMELO FRANCISCO LOPEZ REYES, POR SU PROPIO DERECHO PROMOVRIENDO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, PARA JUSTIFICAR LA POSESION QUE TIENE SOBRE LA FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚCLEO RURAL EL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE: MIDE: 189.94 METROS (CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS), EN NUEVE LÍNEAS DE PONIENTE A ORIENTE LA PRIMERA LÍNEA MIDE: 37.79 METROS (TREINTA Y SIETE METROS CON SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS), LA SEGUNDA LÍNEA CON INFLEXIÓN AL NORTE MIDE: 43.00 METROS (CUARENTA Y TRES METROS), LA TERCERA LÍNEA CON INFLEXIÓN AL ORIENTE MIDE: 18.00 METROS (DIECIOCHO METROS), LA CUARTA LÍNEA CON INFLEXIÓN AL SUR MIDE: 16.00 METROS (DIECISÉIS METROS), LA QUINTA LÍNEA CON INFLEXIÓN AL ORIENTE MIDE: 2.00 METROS (DOS METROS), LA SEXTA LÍNEA CON INFLEXIÓN AL SUR MIDE: 6.00 METROS (SEIS METROS), LA SÉPTIMA LÍNEA CON INFLEXIÓN AL PONIENTE MIDE: 8.60 METROS (OCHO METROS CON SESENTA CENTÍMETROS), LA OCTAVA LÍNEA CON INFLEXIÓN AL ORIENTE MIDE: 18.00 METROS (DIECIOCHO METROS) Y LA NOVENA LÍNEA CON INFLEXIÓN AL ORIENTE MIDE 40.55 METROS (CUARENTA METROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON CONCEPCIÓN LÓPEZ; AL SUR: MIDE: 140.85 METROS (CIENTO CUARENTA METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON CALLE NICOLÁS BRAVO; AL ORIENTE: MIDE: 301.45 METROS (TRECIENTOS UN METROS CON CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS), EN OCHO LÍNEAS DE SUR A NORTE, LA PRIMERA LÍNEA MIDE: 20.64 METROS (VEINTE METROS CON SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS), LA SEGUNDA LÍNEA CON INFLEXION AL ORIENTE MIDE: 54.48 METROS (CINCUENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS), LA TERCERA LÍNEA MIDE: 34.22 METROS (TREINTA Y CUATRO METROS CON VEINTIDÓS CENTÍMETROS), LA CUARTA LÍNEA MIDE 44.32 METROS (CUARENTA Y CUATRO METROS CON TREINTA Y DOS CENTÍMETROS) LA QUINTA LÍNEA MIDE 17.77 METROS (DIECISIETE METROS CON SETENTA Y SIETE CENTÍMETROS), LA SEXTA LÍNEA MIDE: 26.53 METROS (VEINTISÉIS METROS CON CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS), LA SÉPTIMA LÍNEA MIDE: 36.40 METROS (TREINTA Y SEIS METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS) Y LA OCTAVA LÍNEA MIDE: 67.09 METROS (SESENTA Y SIETE METROS CON NUEVE CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LOS CC. MARGARITO CORTES GARCÍA, ELOY ALMARAZ, Y CON ABEL JARQUÍN CORTES: AL PONIENTE: MIDE: 210.57 METROS DOSCIENTOS DIEZ METROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTÍMETROS), EN SEIS LÍNEAS DE SUR A NORTE LA PRIMERA LÍNEA MIDE: 47.66 METROS (CUARENTA Y SIETE METROS CON SESENTA Y SEIS METROS), LA SEGUNDA LÍNEA MIDE: 46.19 METROS (CUARENTA Y SEIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS), LA TERCERA LÍNEA MIDE: 31.79 METROS (TREINTA Y UN METROS CON SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS), LA CUARTA LÍNEA CON INFLEXIÓN AL ORIENTE MIDE: 18.85 (DIECIOCHO METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS), LA QUINTA LÍNEA CON INFLEXIÓN AL NORTE MIDE: 21.65 METROS (VEINTIÚN METROS CON SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS) Y LA SEXTA LÍNEA MIDE: 44.43 METROS (CUARENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LEONCIO CORTES REYES. RADICÁNDOSE DICHA JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM, BAJO EL EXPEDIENTE 171/2025, DEL INDICE DEL SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES. EN LA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. CONSTE. - NOTA: ESTE EDICTO SE PUBLICARÁ EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2902 DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR, ES DECIR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN ALGUNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, SIENDO EL IMPARCIAL O LAS NOTICIAS. - - - - -

ATENTAMENTE.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO 2º MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA

EDICTO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo ochocientos ochenta y dos Bis (882 Bis) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca: - - - - -

SE DA A CONOCER:

Que en la escritura pública número (34,258) TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, VOLUMEN (749) SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, del seis de febrero del dos mil veintiséis, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, se radica el trámite notarial de la sucesión testamentaria de la extinta ANGELA CUELLAR MARQUEZ. - - - - -

A solicitud de: JOSE FERNANDEZ CUELLAR por su propio derecho y como ALBACEA Y UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, se tiene por radicado el trámite notarial de sucesión testamentaria, manifestando que la de cujus tuvo su último domicilio en Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, aceptándose el cargo conferido, así como el respectivo derecho hereditario. - - -

Se publica dos veces, con siete días de intervalo entre cada una. - - -
Tuxtepec, Oaxaca, a siete de febrero del dos mil veintiséis. - - -



A T E N T A M E N T E

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS (76)

Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro
Tuxtepec, Oaxaca. C.P. 68300R-327
8-9

EDICTO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo ochocientos ochenta y dos Bis (882 Bis) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca. - - - - -

SE DA A CONOCER:

Que en la escritura pública número treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro (34,244), volumen setecientos cuarenta y nueve (749), de fecha veintinueve de enero del dos mil veintiséis, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, se da inicio al trámite notarial de la sucesión testamentaria de la extinta ROCIO GRAJALES AMADOR. - - - - -

A solicitud de las señoras ELENA DEL ROCIO HERNANDEZ GRAJALES, ADRIANA DEL CARMEN HERNANDEZ GRAJALES Y SILVIA TALIA HERNANDEZ GRAJALES; como únicas y universales herederas, y la primera como albacea se tiene por iniciado el trámite Notarial de la sucesión testamentaria, manifestando que reconocen y aceptan sus derechos hereditarios. Se hace constar que la de cujus tuvo su último domicilio en la ciudad de Boca del Río, Veracruz, y que la albacea acepta y protesta el cargo conferido. - - - - -

Se publica dos veces; cada una con siete días de diferencia. - - - - -

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, el 09 de febrero del dos mil veintiséis. - - -



A T E N T A M E N T E

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS.
Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro.R-328
8-9

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR HERBERT BERNABÉ MERINO LOPEZ, IXTLILXOCHITL MERINO LOPEZ, AUSTREBERTO MERINO LOPEZ, OMAR MERINO LOPEZ, EDGAR MERINO LOPEZ, DWIGHT ALEXANDER MERINO LOPEZ Y XIADANI MERINO LOPEZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS JUAN ROBERTO MERINO PIMENTEL, TAMBIÉN CONOCIDO COMO ROBERTO MERINO PIMENTEL Y GUADALUPE MINERVA LOPEZ ALVAREZ O GUADALUPE MINERVA LOPEZ ALBAREZ, EL PRIMERO NACIÓ, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN TEZOALTLAN DE SEGURA Y LUNA, HUAJUAPAN, OAXACA, LA SEGUNDA NACIÓ EN TEZOALTLAN DE SEGURA Y LUNA, HUAJUAPAN, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, AMBOS FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 016/2026, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, FEBRERO DIECISÉIS DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. - - - - -
EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-329
8-9-10

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR JOSÉ MANUEL VAZQUEZ ROJAS, CARLOS HORACIO VAZQUEZ RAMIREZ Y VICTOR SORIEL VAZQUEZ RAMIREZ, A BIENES DE LA EXTINTA MARICELA RAMIREZ CRUZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARICELA RAMIREZ DE VAZQUEZ, A BIENES DE LA EXTINTA MARICELA RAMIREZ CRUZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARICELA RAMIREZ DE VAZQUEZ, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 036/2026, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, FEBRERO DIECISÉIS DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. - - - - -

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-330
8-9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

CJO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD,
LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"
CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por NAVOR NAZARIO MARTÍNEZ LÓPEZ, también conocido como NAVOR MARTÍNEZ LÓPEZ O NABOR MARTÍNEZ LÓPEZ O NABOR NAZARIO MARTÍNEZ LÓPEZ, ANGÉLICA MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y ELIZABETH MARTÍNEZ GONZÁLEZ, a bienes del extinta DARIA GONZÁLEZ ROSALES, también conocida como DARIA GONZÁLEZ DE MARTÍNEZ, extinta que nació, vivió y tuvo su último domicilio en San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán de León, Oaxaca y falleció el día diecisiete de febrero de dos mil veintiuno en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 315/2025, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, cinco de febrero del año dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-331
8-9-10

NOTARIA PUBLICA NO. 61
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.
SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Con fundamento en los Artículos 882-bis y 882 Ter, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por instrumento número 31640, del volumen número 492, de fecha trece de febrero del 2026, otorgada ante mí, a solicitud de los ciudadanos ALBA HERNÁNDEZ SUÁREZ, EDITH HERNÁNDEZ SUÁREZ Y NOÉ HERNÁNDEZ SUÁREZ, Albacea Definitivo y Únicos y Universales, Herederos, respectivamente, a bienes del extinto MARCELO HERNÁNDEZ GARCÍA, también conocido como MARCELO FERNÁNDEZ GARCÍA O MARCELO HERNÁNDEZ, se continuará la Sucesión Intestamentaria extrajudicial que se inició en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tlaxiaco, Oaxaca, en el expediente número 79/2017 (setenta y nueve diagonal dos mil diecisiete), convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir a la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Haciendo del conocimiento que si durante la substanciación de la Sucesión Intestamentaria extrajudicial, surgiera alguna controversia, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante Juez competente.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 13 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO.
BALDERAS NO.9, PLANTA ALTA DPTO. 1, CENTRO

R-333
9

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DE DOSMIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 447/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ETHIELL CHRIST RUIZ AQUINO Y ETHIELL RUIZ CASTILLO A BIENES DE LA EXTINTA MARIA JOSE CASTILLO SALAS; QUIEN FUE NACIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA MUNICIPALIDAD DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA A TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.

R-334
8-9-10

NOTARIA PUBLICA NO. 61
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo 882 Bis, Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en esta Notaría Pública a mi cargo se está tramitando la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de la extinta MARIA ROMERO HERNÁNDEZ a solicitud de las ciudadanas ARACELI JIMENEZ ROMERO Y ELIZABETH ROMERO HERNÁNDEZ la primera en su carácter de Albacea Testamentaria y Heredera Universal y la segunda como Heredera Universal, misma que se hizo constar mediante el instrumento número 31643 del volumen número 491 de fecha dieciséis de febrero del dos mil veintiséis, del protocolo a cargo del suscrito Notario Público.

Que al existir el informe de la Dirección General de Notarías en el Estado y del Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial, de que solo existe el aviso de testamento y la inscripción del mismo, el cual es objeto de la presente Sucesión Testamentaria y los requisitos establecidos legalmente, se dictaron las siguientes cláusulas:

- a).- Que es válido y aprueban el Testamento Público Abierto,
- b).- Que aceptan como quedó instituida la herencia,
- c).- Que reconocen los derechos hereditarios y que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido y,
- d).- Que la Albacea Testamentaria procederá a formar el inventario y avalúo por memorias simples de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión MARIA ROMERO HERNÁNDEZ; dentro del término de Ley, convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Así mismo se hace del conocimiento que si durante la substanciación del procedimiento surgiera controversia alguna, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante juez competente.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a los 16 días del mes de febrero del dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO
BALDERAS NO. 9 PLANTA ALTA, DPTO. 1, CENTRO
TEL. 01 953 5-32-26-41

R-336
9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 412/2025

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0412/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FRANCISCA SÁNCHEZ REGULES Y LAURA ITZEL AQUINO SÁNCHEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO RUBÉN AQUINO ROJAS QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ, NÚMERO SETENTA Y CINCO, SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. ANNYA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ.

NOTA: El presente edicto deberá de publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-337
8-9-10

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEDIO DE MEMORIA SIMPLE Y EXTRAJUDICIALES ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 31/2025 A BIENES DE LA EXTINTA FRANCISCA MÉNDEZ BORQUEZ, DENUNCIADO POR INOCENCIA SANDOVAL MÉNDEZ, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.



R-338
8-9

EDICTO

CIUDADANO:
PERSONA MORAL DENOMINADA EMPRESA RESONANCIA E IMAGENOLOGÍA DE OAXACA S.C. REPRESENTADA POR EL DOCTOR MANUEL DARÍO RAMÍREZ TENORIO COMO ADMINISTRADOR ÚNICO. (DEMANDADO)
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO LE INFORMO QUE POR AUTO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL 283/2025, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO ELIZABETH DE LOS ANGELES BAUTISTA REYES, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE MARÍA ANTONIETA CASTILLO COLMENARES EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA EMPRESA RESONANCIA E IMAGENOLOGÍA DE OAXACA S.C. REPRESENTADA POR EL DOCTOR MANUEL DARÍO RAMÍREZ TENORIO COMO ADMINISTRADOR ÚNICO, LE NOTIFICO QUE SE MANDO ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR PLAZO DE VEINTE DÍAS. SIENDO LOS PRIMEROS CINCO DÍAS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS RESTANTES QUINCE DÍAS PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS QUE SE ADMITAN. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. ---

EL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

LIC. ABEL ROGELIO SORIANO TORRES

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO

R-339
8-9

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 0311/2025.
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CARMELA HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y OTRAS, A BIENES DEL EXTINTO NOE ALONSO GUTIÉRREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE PEÑA BLANCA, SANTA MARÍA GUIENAGATI, TEHUANTEPEC, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ATZOMPA, OAXACA, POR ELLO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 21 DE ENERO DE 2026.



ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-340
9-10-11

**EDICTO:
AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se convoca a interesados con derecho para intervenir en el procedimiento testamentario extrajudicial promovido por los ciudadanos **EPIFANIA LIBRADA ORTEGA REYES**, como **única y universal heredera** de la sucesión a bienes del extinto **LAURENTINO AUSTREBERTO CANSECO ORTEGA**, mismo que se encuentra en trámite en la notaría pública número 112, ubicada en Ocotlán de Morelos, Estado de Oaxaca, bajo el instrumento público número trece mil ciento once, volumen número ciento cincuenta y cinco de fecha veintinueve de enero de dos mil veintiséis; documento mediante el cual reconoció la validez del testamento otorgado por la de cujus, se aceptó la herencia y se discernió el cargo de albacea definitivo a la ciudadana **EPIFANIA LIBRADA ORTEGA REYES**, quien procederá a formular el inventario y avaluó respectivo.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 112

LICENCIADO EFRÁIN MÁXIMO MERAZ CONCHA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

**A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR
EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO.
PRESENTE:**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE INICIO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO **0150/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **VICTOR LOPEZ COSME** A BIENES DEL EXTINTO **RAUL SANCHEZ ZARATE**, QUIEN NACIO EN MAGDALENA TEQUISISTLAN, OAXACA, VIVIO, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA HIDALGO NUMERO DIECIOCHO, BARRIO SAN SEBASTIAN, TEHUANTEPEC, OAXACA Y FALLECIO EN SALINA CRUZ, OAXACA, POR ESTE MEDIO SE CONVOCAN A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **RAUL SANCHEZ ZARATE**, A EFECTOS DE QUE LO DEDUZCAN DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA A 17 DE FEBRERO DEL 2026.

EL EJECUTOR ADSCRITO

LIC. ALFREDO HERNÁNDEZ LOPEZ.

**R-341
9-10**

**R-342
9-10-11**



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
EDICTO.**

**AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **352/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **IVÁN NOGALES ECHEVERRÍA**, **LUIS MARIO NOGALES ECHEVERRÍA**, Y A **DORIS BERENICE NOGALES ECHEVERRÍA**, A BIENES DEL EXTINTO **LUIS MARIO NOGALES VALENCIA**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE **MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA**, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA Y DE LA EXTINTA **MARIA DEL CARMEN MINERVA ECHEVERRÍA ROLDAN**, o **MARIA CARMEN MINERVA ECHEVERRÍA ROLDÁN**, o **MARIA DEL CARMEN MINERVA ECHEVERRÍA DE NOGALES**, o **MARIA DEL CARMEN ECHEVERRÍA DE NOGALES**, , QUIEN FUE ORIGINARIA FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA; SE COVOCA A TODOS QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LOS EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CONVOCANDO A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO

**R-343
9-10-11**

CONSEJO DE LA JUDICATURA

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

**EDICTO
AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO **0516/2024** DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR **EDITH BEATRIZ SEGURA JIMÉNEZ**, **CLAUDIA BEATRIZ CORTÉS SEGURA**, **MAYRA GABRIELA CORTÉS SEGURA** Y **MARIO ENRIQUE CORTÉS SEGURA** A BIENES DEL EXTINTO **LUIS MARIO CORTÉS JARQUÍN**, QUIEN FUE **ORIGINARIO** DE **MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA**, Y TUVO SU **ÚLTIMO DOMICILIO** EN **RÍO DEL VALLE LOTE 7, ENTRE RÍO CONSULADO Y RÍO TEHUANTEPEC, COLONIA INDECO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA**, Y **FALLECIÓ** EN EL HOSPITAL O CLÍNICA OFICIAL EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA MÉXICO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS..

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL

CUAUHTÉMOC VELÁSQUEZ LÓPEZ.

**R-344
9-10-11**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, OAXACA

TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN RESOLUCIÓN DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 183/2022 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **ESTEBAN VÁZQUEZ**, DENUNCIADO POR **MARÍA DEL CONSUELO GÓMEZ IBARRA**, **JUAN FERNANDO VÁZQUEZ GÓMEZ** Y **CARMINA VÁZQUEZ GÓMEZ**; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. JESÚS RICARDO SALDAÑA NICOLÁS.
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Convóquese a quienes creen tener derecho a intervenir en **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del extinto **JAVIER ROMAN CRUZ**, quien fue originario de San Miguel Chimalapa, Juchitán Oaxaca, y vecino de Coatzacoalcos, Veracruz, falleció en Minatitlán Veracruz, denunciado por **Julia Guzmán Domínguez**, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de **treinta días hábiles**, en el expediente familiar **625/2025**, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 22 de Enero de dos mil veintiséis.

ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA

R-345
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 425/2021 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DE LA SEGUNDA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR OMAR CASTILLEJOS GARCIA A BIENES DE LA EXTINTA MARIA ANTONIETA GARCIA GUTIERREZ O MARIA ANTONIETA GARCIA O MARIA ANTONIETA GARCIA GUTIERRES O MARIA ANTONIETA GARCIA O MARIA ANTONIA GARCIA SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SECCION DENOMINADA **INVENTARIOS Y AVALUOS** POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALOS DE SIETE DIAS.-OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.---

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR REYNA ESMERALDA RIVERA MORALES A BIENES DE LA EXTINTA LEONOR MORALES TERÁN**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE GUADALUPE EL MEZQUITAL, SAN PEDRO Y SAN PABLO, TEQUIXTEPEC, HUAJUAPAN, OAXACA, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EL **VEINTICINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁN A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE **0208/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. ---

EL ACTUARIO JUDICIAL
PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-348
9-10-11

EDICTOS

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA 20,414, VOLUMEN 352, DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2026, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 96 DEL ESTADO A MI CARGO, CON RESIDENCIA EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, JOSÉ MANUEL SAINZ GONZÁLEZ, GABRIEL FELIPE SAINZ GONZÁLEZ, GLORIA DEL CARMEN SAINZ GONZÁLEZ conocida también como GLORIA DEL CARMEN SAINZ DE CASTAÑEDA, ALEJANDRO RAMÓN SAINZ GONZÁLEZ, JOSÉ PABLO SAINZ MILLÁN y JUAN DANIEL SAINZ MILLÁN, LLEVARON A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA QUE A SU FAVOR INSTITUYÓ LA EXTINTA GLORIA DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ conocida también como GLORIA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE SAINZ, RECONOCIENDO SUS DERECHOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO SEGÚN INSTRUMENTO NÚMERO 61,437, PASADO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA CON FECHA 31 DE JULIO DE 2024, ANTE LA FE DEL DEL LICENCIADO ALFREDO CASTILLO COLMENARES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICINCO, EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; ASÍ TAMBIÉN, JOSÉ MANUEL SAINZ GONZÁLEZ MANIFESTÓ ACEPTAR EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN PROTESTANDO SU FIEL DESEMPEÑO, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO A BIENES DE LA EXTINTA GLORIA DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ conocida también como GLORIA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE SAINZ. LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 12 DE FEBRERO DEL 2026

ATENTAMENTE.

LIC. GUSTAVO MANZANO TROVAMALA HEREDIA
NOTARIO PÚBLICO NO. 96



R-349
9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0340/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LIDIA RAMÍREZ DURÁN A BIENES DEL EXTINTO MARIO ENRIQUE MARTÍNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE RIO SENA NÚMERO 727, FRACCIONAMIENTO LOS SAUCES, SANTA ROSA PANZACOLA, OAXACA Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL, EXPEDIENTE 0340/2025, JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.

R-350
9-10-11

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0444/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, NÚMERO 0444/2025, DENUNCIADO POR VÍCTOR GILBERTO RUIZ REYES, A BIENES DE LA EXTINTA LUCINA ESTELA SORIA RAMÍREZ, QUIEN NACIÓ, VIVIO EN EL MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAXACA Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, TLAXIACO, OAXACA, A ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-351
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 208/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR ROSALINO BAUTISTA CASTELLANOS, ALEJANDRA BAUTISTA CASTELLANOS, ROBERTO BAUTISTA CASTELLANOS, SIXTA BAUTISTA CASTELLANOS, MATIAS BAUTISTA CASTELLANOS, LUIS BAUTISTA CASTELLANOS, ADELINA BAUTISTA CASTELLANOS, ERNESTO BAUTISTA CASTELLANOS Y ZACARIAS BAUTISTA CASTELLANOS, A BIENES DE LOS EXTINTOS BRUNA CASTELLANO O BRUNA CASTELLANOS O BRUNA CASTELLANOS BAUTISTA, BRUNA CASTELLANOS DE BAUTISTA O BRUNA CASTELLANOS BAUTISTA DE BAUTISTA Y JOAQUIN BAUTISTA JIMENEZ O JOAQUIN BAUTISTA O JUAQUIN BAUTISTA, QUIEN FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, QUIENES FUERON ORIGINARIOS DE LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO TONALTEPEC, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPOSCOLULA, OAXACA Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE BASILIO ROJAS NÚMERO 201 COLONIA DEL MAESTRO, CENTRO OAXACA, OAXACA SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALÚO ANEXA AL PRESENTE JUICIO DENOMINADO SUCESIÓN INTESTAMENTARIO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALO DE SIETE DÍAS
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JORGE LUIS LÓPEZ AQUINO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-352
9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Convóquense a quienes crean tener derecho a intervenir en **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del extinto **ISAIAS PINEDA VALDIVIESO** ó **ISAIAS PINEDA VALDIVESO**, quien fue originario y vecino de la población de El Espinal, Oaxaca, falleció en El Espinal, Oaxaca, denunciado por **TERESA, NELVA, MIRIAM Y EDGAR** de apellidos **PINEDA SIBAJA**, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de **treinta días hábiles**, en el expediente familiar **045/2026**, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 13 de Febrero de dos mil veintiséis.



ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.

R-353
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO Y VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0376/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR HERLINDA CAMPOS LOPEZ Y VÍCTOR ENRIQUE ROLDAN CAMPOS, A Bienes del extinto TERESO AURELIO ROLDAN RIOS ORIGINARIA DE LA CIUDAD OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO CALLE CITLALTEPETL NUMERO 412, DE LA COLONIA VOLCANES, DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO



R-354
9-10-11



HACIA UNA JUSTICIA HUMANA, EFICIENTE Y TRANSPARENTE

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EDICTO

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR NORMA JUANA JIMENEZ MENDEZ, A BIENES DE LA EXTINTA JOSEFINA GLORIA MENDEZ GARCIA, QUIEN NACIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y MURIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 799 FRACCIÓN IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE 0447/2025 PRIMERA SECRETARÍA EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; A DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

R-355
9-10-11

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA
LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO SEDE JUCHITÁN.

EL REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
CON RESIDENCIA EN JUCHITÁN OAXACA (DEMANDADO),
PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo de fecha cinco de diciembre del dos mil veinticinco, dictado en el expediente civil 85/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Jaime Jiménez Santiago contra el Registrador del Instituto de la Función Registral con residencia en Juchitán Oaxaca y otros, toda vez que el demandado no contestó la demanda instaurada en su contra Registrador del Instituto de la Función Registral con residencia en Juchitán Oaxaca, se les hace saber por medio de este conducto, que se manda abrir el juicio a prueba por cuarenta días comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para el ofrecimiento y los treinta restantes para el desahogo y en atención a lo determinado en el presente proveído con fundamento en los artículos 287, 620, 621 y 628 del Código procesal del Estado, se manda publicar la apertura del plazo probatorio en este juicio por medio de edictos que deberán "publicarse" por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete en siete días, lo anterior con fundamento en el numeral 622 del código de procedimientos civiles en vigor. El Espinal, Oaxaca, a dieciocho de febrero del dos mil veintiséis. -----



LA ACTUARIA DEL JUZGADO.

LICENCIADA AIDA MOLATO MORENO

R-356
9-10

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARIA**

EDICTO

**DEMANDADO: LUIS FRANCISCO PATIÑO
ESPINOZA**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS Y AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **1868/2024**, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR **IRENE VIEL PERALTA**, EN CONTRA DE **ANDREA ESPINOZA MARCIAL, JUVENTINO PATIÑO VILLALOBOS, GREGORIO PATIÑO ESPINOZA, LUIS FRANCISCO PATIÑO ESPINOZA Y JUVENTINO PATIÑO ESPINOSA**; SE LE HACE SABER QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO IMPROROGABLE DE **VEINTE DÍAS** COMUNES A LAS PARTES, LOS CUALES DE LOS **CINCO** PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS **QUINCE** SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS.

**MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A
TRECE DE FEBRERO DE 2026.**

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSE MIGUEL JIMENEZ BENITEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la sucesión intestamentaria denunciada por **MARIA CORTES ROJAS**, a bienes del extinto **BENITO JESUS RAMIREZ JARQUIN Y/O BENITO JESUS RAMIREZ**, quien fuera originario y vecino de Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, lugar donde tuvo su ultimo domicilio, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el expediente número **189/2025**, del índice de este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a veintinueve de enero de enero de dos mil veintiséis.

EL EJECUTOR

ESTE. DCHO. CELERINO FABIAN HERNANDEZ.



**R-357
9-10**

**R-358
9-10**

----- EDICTO DE LA NOTARÍA PÚBLICA 82 -----

--- Con fundamento en el artículo 882-Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Oaxaca, comunico que mediante ACTA VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE, del VOLUMEN CUATROCIENTOS CATORCE del cinco de junio del año dos mil veintiuno, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de **GAUDENCIO AMADOR QUIJADA**; las herederas **ANA LILIA AMADOR GUZMAN, MARIBEL CLAUDIA AMADOR GUZMAN, ADRIANA AMADOR GUZMAN, ROSANA AMADOR GUZMAN** también conocido como **ROXANA AMADOR GUZMAN** y **CRISTINA AMADOR GUZMAN**, quienes son mayores de edad, comparecieron y aceptaron la herencia; se reconocieron sus derechos hereditarios; y a **ANA LILIA AMADOR GUZMAN** y **MARIBEL CLAUDIA AMADOR GUZMAN**, quienes aceptaron y protestaron desempeñar legalmente el cargo de albacea testamentario; y el de albacea sustituta, respectivamente, anunciaron que procederán a la formulación del inventario de bienes y de sus avalúos. -----

LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ

Notario Público ochenta y dos en el Estado de Oaxaca

Residente en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León.

**R-359
9-10**

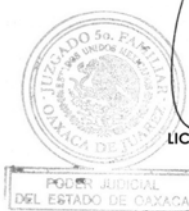
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

CIUDADANO: DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO

NOTIFICO A USTED QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **177/2025**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, QUE PROMUEVE **CAROLINA CASTELLANOS HERNÁNDEZ** EN CONTRA DE **DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO Y OTROS**, AUTO EN QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMÚN A LAS PARTES DE CUARENTA DÍAS, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN DE OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTE DE DESAHOGO DE PRUEBAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A 05 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. LUIS ALBERTO SALAS PEREZ

**R-360
9-10**



JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE:

Se convoca a quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Teresa Ramírez Pérez o Teresa Ramírez de Tenorio a bienes del extinto José Octavio Tenorio Ramírez, quien fue originario y falleció en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, quien vivió y tuvo su último domicilio en Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca: interesados comparezcan deducir derechos hereditarios, en un plazo que expirara los treinta días siguientes a la fecha de su publicación del último edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Expediente Familiar 341/2025.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, diecinueve de enero de dos mil veintiséis.



Actuaria Judicial Juzgado Familiar
Lic. Ana Lorena Miguel Luna.

R-361
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETTLA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR REMEDIOS SOLEDAD RAMIREZ ALCAZAR POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS J.T.H.R. Y J.U.H.R. A BIENES DEL EXTINTO JORGE HERNANDEZ RIOS, QUIEN NACIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN REYES ETTLA, OAXACA; PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETTLA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0403/2025. MISMO QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. VILLA DE ETTLA, OAXACA A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.



LIC. ZURIELY MARCIAL REYES.
ACTUARIA JUDICIAL

R-362
9-10-11

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto íntegro de fecha veintiocho de enero del año dos mil veintiséis, dictado en el Cuaderno de la Segunda Sección anexo al Expediente número 0089/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes del Extinto Eduardo Portilla Valdivieso, denunciado por Antonia Santos Elorza; Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de la Segunda Sección llamada Inventario y Avalúos de la Sucesión Intestamentaria, a bienes del citado extinto. Contados a partir de la publicación del último edicto, el cual se ordena que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 797, 799 y 803 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca. A veinte de febrero del año dos mil veintiséis.



Actuaria Judicial
Licda. Arrieta Pincon Antonio.

R-363
9-10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA.

E D I C T O:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho, intervenir en la Segunda Sección de la formación de inventarios y avalúos por memorias simples y extrajudiciales en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el Albacea definitivo Edmundo Guzman Flores y por el Heredero Daniel Morales Guzmán, a bienes de la extinta Consuelo Guzmán ó Consuelo G. de Morales ó Consuelo Guzmán López ó Consuelo Justina Guzmán López, para que comparezcan a deducirlo en el plazo legal en el expediente 230/2019, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Putla de Guerrero, Oaxaca; lo anterior, en términos del artículo 799 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado. Putla de Guerrero, Oaxaca a veintitrés de enero del año dos mil veintiséis.



Actuario Judicial

Lic. Marcos Méndez Cruz.

R-364
9-10

EDICTO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 22



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 22
TUXTEPEC, OAXACA

EXPEDIENTE: 131/2024
ACTOR: CARLOS PEÑA HERNANDEZ.
DEMANDADO: GEORGINA GARCIA RAMIREZ Y OTROS
POBLADO: VICENTE CAMALOTE
MUNICIPIO: ACATLAN DE PÉREZ FIGUEROA
ESTADO: OAXACA
ACCION: MEJOR DERECHO A POSEER

1. GEORGINA GARCIA RAMIREZ
PARTE DEMANDADA.
PRESENTE:

Que en los autos del expediente número 131/2024, relativo a la controversia planteada por CARLOS PEÑA HERNANDEZ, en contra de GEORGINA GARCIA RAMIREZ, CARLOS PEÑA HERNANDEZ, ROBERTA ROMANO MENDEZ e INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL de "VICENTE CAMALOTE", municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca, a quienes demanda el mejor derecho a poseer el 50% de un lote solar ubicado en el núcleo agrario "Vicente Camalote", municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca, así como la nulidad de la cesión de derechos de fecha cuatro de febrero de dos mil veinte, realizado entre los antes citados, cuya causa de pedir radica en que, dicho solar inicialmente fue propiedad de sus padres MIGUEL PEÑA MALDONADO y OFELIA HERNANDEZ PADILLA, por lo que a la muerte de esta última, entre los hermanos del promovente dividieron el terreno de mérito y la parte que le correspondió decidió ponerla a nombre de GEORGINA GARCIA RAMIREZ, con quien se encontraba viviendo en concubinato, sin embargo, su entonces concubina dejó el hogar, motivo por el cual solicitó al comisariado ejidal el cambio del documento que ampara el solar que nos ocupa.

Por lo antes expuesto y toda vez que no ha sido posible el emplazamiento de la demandada GEORGINA GARCIA RAMIREZ, en audiencia de fecha tres de febrero de dos mil veintiseis, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordenó, emplazarla mediante **EDICTOS** que se publicarán por dos veces dentro del término de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, en la Oficina de la Presidencia Municipal de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca, y en los Estrados de este propio Tribunal, los que **deberán ser publicados**, para que comparezca a la audiencia de ley que se llevará a cabo a **LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS**, en las oficinas de este órgano jurisdiccional, **sito en Calle Morelos 1191, colonia Lázaro Cárdenas, Tuxtepec, Oaxaca**, en el juicio agrario número 131/2024, a deducir lo que a su interés y derecho convenga como demandado. Debiendo comparecer la parte demandada con abogado, ya sea particular o institucional de la **Procuraduría Agraria**, o a alguna representación social para que le asigne abogado sin cargo por honorarios; e infórmele que en la Secretaría de Acuerdos queda a su disposición el juicio agrario para que se impongan de las actuaciones y pruebas agregadas al mismo con la debida oportunidad, **apercibiéndoles** para que el día de la audiencia produzcan su contestación correspondiente, y si la realizan por escrito, deberá ser ratificada oralmente el día de la audiencia, ya sea por sí o por un representante legal, lo anterior con base en el contenido de la tesis de jurisprudencia del rubro y texto siguiente: **"JUICIO AGRARIO. EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA PRESENTADO ANTES DE LA AUDIENCIA DE LEY, SOLO SURTE EFECTOS SI SU AUTOR LO RATIFICA ORALMENTE EN DICHA DILIGENCIA (INTERPRETACIÓN DEL ARTICULO 185 DE LA LEY AGRARIA)"**¹.

APERCIBIDA que en caso de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la parte actora; así también, se advierte a los justiciables que en la audiencia señalada se desahogarán todas las pruebas que ofrezcan y se admitan conforme a derecho, salvo las que no puedan ser inmediatamente desahogadas, en ese caso, será diferida la audiencia y el Tribunal proveerá lo necesario para su desahogo oportuno, siendo obligación de su parte, presentar a los testigos y peritos que pretendan sean oídos, debidamente identificados; así como los dictámenes, pliegos, interrogatorios y documentos originales autorizados que corresponda y en caso de no hacerlo, se les tendrá por perdido ese derecho con fundamento en los artículos 187 de la Ley Agraria, y 288 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, y se declararán desiertas a su entero perjuicio, aquellas pruebas que debieron prepararse por su propia naturaleza, quedando **apercibida** para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en el entendido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, les surtirán efecto a través de los estrados de este Tribunal.

LIC. JANITZIO CARRANZA GARCIA
SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 22



¹ El análisis de los preceptos que regulan el procedimiento previsto en la Ley Agraria evidencia que éste es de naturaleza especial y eminentemente oral; por tanto, si bien es cierto que conforme a los artículos 170 y 178 de la Ley Agraria, el actor puede formular la demanda y contestación por escrito o mediante comparecencia y, además, el demandado puede contestarla hasta el momento de la audiencia prevista en el artículo 185 del ordenamiento invocado, también lo es que el actor, al presentar su caso, sus representantes deben comparecer a la audiencia, a fin de que expongan oralmente sus pretensiones, excepciones y defensas y para que, en términos de la fracción VI, del precepto 185 citado, el Tribunal pueda adoptar las medidas que sean necesarias para el desarrollo del juicio, así como para la producción de las pruebas que se ofrezcan y se admitan conforme a derecho, y en caso de que el demandado no comparezca o se rehúse a contestar las preguntas que se le formulen, el Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraparte, salvo que se demuestre que no compareció por causa fortuita o fuerza mayor. En tales condiciones, la inasistencia del demandado emplazado debidamente, en tanto no derive de caso fortuito o fuerza mayor, ocasiona que la demanda se considere no contestada y se tengan por reconocidas las afirmaciones del actor, aunque el escrito de contestación haya sido presentado antes de la audiencia pues este no surte efecto legal alguno si no es ratificado oralmente por su autor a través de su comparecencia a la audiencia de mérito.



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL.

EDICTO

REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DE PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA. (DEMANDADA).

En el expediente número **230/2023** relativo al Juicio: **SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO** promovido por **LUIS AYUZO GÓMEZ Y MARÍA NORMA CRUZ SILIAS**, en contra de **INVERPREA DE OAXACA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, y REGISTRADOR DE PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA,**, se dictó un acuerdo que a la letra dice **0230/2023 3963.**
EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Se da cuenta con el escrito de **LUIS AYUSO GOMEZ**, parte actora en el presente asunto, recibido sin anexo alguno en la oficialía de partes de este juzgado el cinco de diciembre de dos mil veinticinco; visto su contenido y en atención a la certificación secretarial que inmediatamente antecede, dado que la demandada **REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA**, no contestó la demanda instaurada en su contra dentro del plazo que le fue concedido a pesar de estar legalmente emplazada, por ello, toda vez que por regla general en esta clase de Juicios los términos son fatales, es decir, una vez concluidos éstos, sin necesidad de que se acuse rebeldía seguirá el Juicio su curso y se tendrá por perdido el derecho que dentro de ellos debió ejercitarse, salvo en los casos en que la ley disponga otra cosa, por lo que, con fundamento en los artículos 119, 121, 122, 123, 621 y 622 del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha doce de julio de dos mil veinticuatro y se le tiene por perdido el derecho que tuvo para contestar la demanda, así mismo se le declara rebelde y por presuntivamente confeso de los hechos de la misma, en consecuencia, notifíquesele por medio de lista electrónica que se publique en la página oficial del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

En otro contexto, como lo solicita, con fundamento en los artículos 277, 283, 287 y 622 del Ordenamiento legal en consulta, se manda a **abrir el negocio a prueba** por el plazo de **cuarenta días** improrrogables comunes a las partes, de los cuales los **diez primeros** serán para ofrecimiento y los **treinta siguientes** para el desahogo de las pruebas; debiendo la Secretaria de este Juzgado en su oportunidad realizar la certificación del cómputo respectivo.

Con fundamento en el artículo 620 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, notifíquese a la demandada rebelde **REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA**, la apertura del juicio a prueba por medio de edictos que se publicarán dos veces en el Periódico Oficial del Estado, con intervalos no menores de siete días y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado pudiendo ser "El Imparcial" o "El Noticias"; como se encuentra ordenado en el artículo 622 del código adjetivo civil.

Se **requiere a la parte actora** para que una vez que le expidan los recibos de pago por derecho de publicación exhiba **copias de los mismos** dentro del plazo de **tres días** siguientes a su expedición, lo anterior, a fin de que sus contrarios conozcan las fechas de la publicación de los edictos; asimismo, se le **requiere** para que, al día siguiente a la **fecha de entrega de sus publicaciones**, los exhiba ante este Juzgado, **apercibiéndolo** que de no cumplir con dichos requerimientos en la forma y términos ordenados, **se le tendrán por no realizadas las publicaciones.**

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

Así lo acordó y firma la Licenciada **ALICIA MAGALLY MEDINA BUSTAMANTE**, Jueza del Juzgado Noveno Familiar y Conclusión de Asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, quien actúa legalmente con la Licenciada **ELIZABETH MALDONADO LÓPEZ**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

Lo que les notifico en términos de lo que dispone el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, haciéndole saber que se **ABRE EL JUICIO A PRUEBA**, por el plazo de **CUARENTA DÍAS** comunes a las partes, los **DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 20 de febrero del 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN EL EXPEDIENTE 0997/2023. DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO JOSE MARIA Y LIVAN ARCEO AMBOS DE APELLIDO GARCIA MARTINEZ, A BIENES DEL EXTINTO ARCEO GARCIA NAVARRO QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN PABLO, ETLA, OAXACA TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN SEBASTIAN ETLA, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ OAXACA., EDICTO QUE DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. VILLA DE ETLA, OAXACA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS. -----

ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. LIZBETH REGINO CRUZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO

C. MARIO GUTIERREZ JIMENEZ.
(DEMANDADO)
PRESENTE.

LE HAGO SABER QUE POR AUTO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0213/2014, RELATIVO A LA VIA SUMARIA CIVIL PROMOVIDO POR TOMAS PEDRO MIGUEL ILESCAS GARZON EN CONTRA DE MARIO GUTIERREZ JIMENEZ, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 427 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA, POR EL PLAZO DE VEINTE DIAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS CINCO PRIMEROS SON PARA SU OFRECIMIENTO Y LOS RESTANTES PARA SU DESAHOGO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. TERCERA SECRETARIA. CONSTE. -- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-368
9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0476/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EUSEBIO MATIAS MOLINA, A BIENES DE LA EXTINTA ERNESTINA MOLINA LACHE, JUSTINA MOLINA O ERNESTINA MOLINA DE MATIAS ORIGINARIA DE VILLA HIDALGO, VILLA ALTA, OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE SEGUNDA CERRADA DE PRIVADA DE GARDENIAS NÚMERO CIENTO SIETE, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

EDICTO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA.

EXP; 31/2022.

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO MARCELO PACHECO CRUZ, DENUNCIADO POR ANGELA PACHECO OLIVERA, FORTUNATA OLIVERA VASQUEZ, JOSE DANIEL PACHECO OLIVERA Y MARIA DEL CARMEN MARCELINA PACHECO OLIVERA, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE GUIENGOLA SIN NUMERO LOTE 10, MANANA 02, DE LA COLONIA ZAPOTECA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DERECHOS EN UN TERMINO QUE EXPIRA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE SU PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 31/2022.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

PST. DCHO. ELIMELSEC BENITO CANSECO MÉNDEZ

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-370
9-10

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32

Oaxaca de Juárez, Oax. A 20 de Febrero del 2026

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de INVENTARIOS Y AVALÚOS por memorias simples y extrajudiciales, Segunda Sección de la Sucesión Testamentaria a bienes del extinto LUCIO PÉREZ, quien también fue conocido con el nombre de LUCIO PÉREZ BAUTISTA Y/O LUIS PÉREZ BAUTISTA, quien tuvo su último domicilio en San Agustín Yatareni, Centro, Oaxaca, promovido por la ciudadana GUADALUPE CRUZ PÉREZ, en su carácter de albacea testamentaria de la sucesión; a efecto de que deduzcan sus derechos dentro del término de Ley. Instrumento número 1404, volumen número 22, de fecha 21 de enero del 2026 del protocolo que se lleva en esta notaria.



NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y DOS

GUILLERMO CESAR VERA DÍAZ

PODER JUDICIAL DE OAXACA
JUZGADO 2º FAMILIAR
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE MARISCALA DE JUAREZ,
HUAJUAPAN, OAXACA
(DEMANDADO)
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE 0178/2025, SE TIENE A EULALIO GUZMÁN SANTOS, PROMOVRIENDO POR SU PROPIO DERECHO Y DEMANDANDO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, A USTED; POR ESTE MEDIO LE NOTIFICO EL AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, Y LE HAGO SABER QUE SE LE DEC LARA REBELNDE Y PRESUNTIVAMENTE CON FESO DE OS HECHOS DE LA DEMANDA, Y SE ORDENO HACERLE SUS NOTIFICACIONES AUNLAS DE CARÁCTER PERSONAL POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO POR ASÍ ESTAR ORDENADO EN AUTO INICIAL, ASÍ MISMO POR ESTE CONDUCTO LE HAGO SABER QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO IMPROPRORROGABLE COMUN A LAS PARTES DE CUARENTA DÍAS, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO DE LAS PRUEBAS Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS. LO QUE LE NOTIFICO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO QUE SE PUBLICARA POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DIAS, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-----



EL ACTUARIO JUDICIAL

C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS,

R-372
9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0022/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ELVIRA ISABEL, CLEOTILDE OLIVA, AMBAS DE APELLIDOS MARTELL RUIZ, JAVIER MARTELL RUIZ, POR PROPIO DERECHO Y CON EL CARÁCTER Y CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE PEDRO ANSELMO MARTELL Y SOLEDAD ROSA MARTELL RUIZ, POR PROPIO DERECHO Y CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE MARIA DOLORES MARTELL RUIZ, A BIENES DEL EXTINTO ALEJANDRO MARTEL, ALEJANDRO MARTELL, ALEJANDRO MARTELL AUDELO O ALEJANDRO MARTELL HERNÁNDEZ QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN MARTIN MEXICAPAM, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO CALLE INDEPENDENCIA, NUMERO 109, SAN MARTIN MEXICAPAM, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y POR SER DE ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESSION" PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 13 DE FEBRERO DEL 2026.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza
Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente 42/2026, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por EPIFANIO TORRES MIGUEL, JAIRO FRANCISCO TORRES AGAPITO, KEVIN EFRAÍN TORRES AGAPITO, JORDAN JONATHAN TORRES AGAPITO, a bienes de la extinta GRACIELA AGAPITO SANDOVAL, quien nació en Santa María Alotepec, Mixe, Oaxaca, tuvo su último domicilio en Santa María Atzompa, Oaxaca; y falleció en la Avenida Símbolos Patrios setecientos cuarenta y siete, colonia Reforma Agraria en Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; SE CONVOCA a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de este Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 20 de febrero de 2026.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y
CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

R-374
9-10-11

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y
PRIMERO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE LA CUENCA.

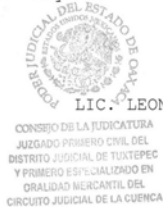
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA
DE MATAMOROS, OAXACA

EDICTO**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiséis, dictado en el expediente 150/2025, relativo a la vía de Jurisdicción Voluntaria, Información de dominio, promovido por Araceli Martínez Cruz, que se sigue en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Tuxtepec y Primero Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial de la Cuenca; a efecto de acreditar la posesión y dominio que tiene de un predio ubicado en la calle 2, manzana 9, casa 13, Fraccionamiento Modelo, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con una superficie de 105.00 m2, cuyas medidas y colindancias y superficie son las siguientes: al Norte colinda en 15.00 metros con Faustina Toribio Estrada; al Sur colinda en 15.00 metros con Erika Contreras; al Este colinda en 7.00 metros con calle 2; al Oeste colinda en 7.00 metros con Miguel Ángel Contreras Palma.

San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a 10 de febrero de 2026.
Doy fe. Doy fe.



LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. LEONOR GUADALUPE PROUTUOSO MORALES.

R-375
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ACUERDO DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ANA LUZ RODRIGUEZ VIDAÑA A BIENES DE LOS (AS) EXTINTOS (AS) CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ Y PETRA VIDAÑA RUIZ o PETRA VIDAÑA DE RODRIGUEZ PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0346/2024 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TODA VEZ QUE EN DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE "INVENTARIOS Y AVALUOS". MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

Oaxaca De Juárez, Oaxaca a 20 de febrero del 2026

LA ACTUARIA JUDICIAL
GLORIA SANTOS MORALES.CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTROR-376
9-10

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0277/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUANA GARCÍA LÓPEZ Y/O JUANA GARCÍA, A BIENES DEL EXTINTO GASPAR GARCÍA GARCÍA Y/O GASPAR GARCÍA, ADVIERTE QUE EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, FUE ORIGINARIO FUE ORIGINARIO, VIVIÓ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ, EN SAN JUAN GUELAVIA, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA,, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS,
OAXACA, A VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PRIMERA SECRETARÍA.

C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

R-377
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA
DE MATAMOROS, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0245/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ALBERTO ALEJANDRO MENDOZA MARTÍNEZ, A BIENES DE LA EXTINTA CARMEN BAUTISTA PLATAZ, ADVIERTE QUE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, FUE ORIGINARIA FUE ORIGINARIA DE SAN JUAN GUELAVIA, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN GUELAVIA, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS,
OAXACA, A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PRIMERA SECRETARÍA.

C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

R-378
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 0314/2025, denunciado por **MATEO CRUZ CRUZ, OBDULIA, DELFAUD, JORGE LUIS, GABRIEL Y MATEO DE APELLIDOS CRUZ PEÑA**; a bienes derechos y obligaciones de la extinta **LUISA PEÑA BAUTISTA**; nació en San Miguel Monteverde, Teposcolula, Oaxaca, vivió y tuvo su último domicilio en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, la de **cujus falleció igualmente en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca**, el día veintidós de diciembre de dos mil catorce, por lo que preséntense a deducir sus derechos ante este **Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca**, por el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo y días festivos que fueren entre semana.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 11 de febrero del 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL
C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN, OAXACA

R-379
9-10-11

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
EL ESPINAL, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA **NELVA CRUZ SIBAJA, NELVA CRUZ DE TOLEDO o NELVA CRUZ**; HACIÉNDOLES SABER QUE LA EXTINTA FUE ORIGINARIA, VECINA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL ESPINAL, OAXACA; EL CUAL FUE DENUNCIADO POR **JORGE TOLEDO CRUZ e HILMA TOLEDO CRUZ**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS HÁBILES**, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **559/2025**, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA., A TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA HARUMI PERALTA JIMÉNEZ.

R-380
9-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DE SALINA CRUZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO LEGAL A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **DINA ELIA, SAUL, DAMARIS Y JUDIT DE APELLIDOS ROBLES ARAGON**, A BIENES DE LOS EXTINTOS **ELIO ROBLES SANTIAGO O ELIO ROBLES Y ELSA ARAGON GONZALEZ O ELSA ARAGON** QUIENES FUERON ORIGINARIOS, FALLECIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN; LA CALLE NIÑOS HEROES SIN NUMERO EL COYUL, SAN PEDRO HUAMELULA, OAXACA, LO ANTERIOR PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **29/2026** RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.- **SALINA CRUZ OAXACA A DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS.**

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. SANDRA LÓPEZ GARCÍA

R-381
9-10-11

Edicto

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha **cuatro de septiembre de dos mil veintidós**, dictado en el expediente **0331/2025**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **Alma Rosa Medina Luis**, a bienes de la extinta **Irene Luis Ruiz o Irene Luis**, quien nació en la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca, tuvo su último domicilio y falleció en Santa Cruz Amilpas, Centro, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirara a los **treinta días hábiles** de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el **Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaria**. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a dieciséis de febrero de dos mil veintiséis.

Actuario Judicial.

Lic. Omar Guillermo Pérez López.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DEL CENTRO

R-382
9-10-11

EDICTO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA
LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO SEDE JUCHITÁN.

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE INFORMA
PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo de fecha trece de febrero del año en curso, dictado en el expediente Civil 11/2026, relativo a la jurisdicción voluntaria, información de dominio promovido por José Alejandro Toledo Antonio y Zoraida Santiago Cruz, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Jesús Rasgado, número cincuenta y tres, Barrio Santa Rita, Asunción Ixtaltepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte mide 20.00 metros y colinda con Eidel Toral; Al Sur mide 20.00 metros y colinda Calle Jesús Rasgado; Al Oriente mide 29.00 metros y colinda con Blanca Guadalupe Santos Cartas y al poniente mide 27.60 metros y colinda con Isauro Toledo Antonio, teniendo una superficie total de 566 metros cuadrados, lo que les hace saber al Público en General si tienen interés sobre el inmueble citado en líneas que anteceden, por medio de este conducto, se manda publicar por medio de edictos que deberán "publicarse" por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete en siete días, lo anterior con fundamento en el numeral 622 del código de procedimientos civiles en vigor. El Espinal, Oaxaca, a diecinueve de febrero del dos mil veintiséis. ---


CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y
ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO
SEDE JUCHITÁN.
LA ACTUARIA DEL JUZGADO
LICENCIADA AIDA MULATO MORENO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 119/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO** QUE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA TOCANTE A LA INFORMACIÓN AD PERPETUAM PROMOVIDO POR **ALFONSO RAMÍREZ FACHADA**; RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE GUADALUPE SIN NÚMERO BARRIO GUADALUPE, SECCIÓN TERCERA, CUILAPAM DE GUERRERO, CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS **AL ORIENTE** MIDE 17.70 METROS Y COLINDA CON TERRENO PETRA VELASCO RAMÍREZ, **AL NORTE** MIDE 24.95 METROS Y COLINDA CON TERRENO DE GILBERTA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, **AL PONIENTE** MIDE 17.80 METROS Y COLINDA CON CALLE GUADALUPE, **AL SUR** 26.25 METROS Y COLINDA CON PRIVADA DE TRES METROS DE ANCHO, **EDICTO QUE SE PUBLICARÁ** POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS MISMOS TÉRMINOS EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2902 Y 2903 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO; OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.


EL ACTUARIO JUDICIAL
PSTE DCHO. ABEL ROSÉLO SORIANO TORRES.

R-384
9-10-11

EDICTO

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALÚOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 0461/2023 DENUNCIADO POR CIPRIANO ROJAS O CIPRIANO ROJAS MERLIN Y MARÍA ROJAS HERNÁNDEZ, A BIENES DE LA EXTINTA EUSTOLIA HERNÁNDEZ REYES O EUSTOLIA HERNÁNDEZ, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, A DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS. -----


CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTA **JUANA PAULINA PEREZ RAMIREZ O QUIEN INDISTINTAMENTE TAMBIEN RESPONDIO A LOS NOMBRES DE PAULINA PEREZ RAMIREZ O PAULINA JUANA PEREZ**, QUIEN FUE ORIGINARIA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA POBLACIÓN DE SAN PABLO ETLA. OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 281/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR **MARIA CARREÑO PEREZ**, A BIENES DE LA EXTINTA **JUANA PAULINA PEREZ RAMIREZ O QUIEN INDISTINTAMENTE TAMBIEN RESPONDIO A LOS NOMBRES DE PAULINA PEREZ RAMIREZ O PAULINA JUANA PEREZ**, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

VILLA DE ETLA, OAXACA A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-386
9-10-11

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

En cumplimiento al auto de fecha quince de enero del año dos mil veintiséis, dictada en el expediente número 420/2003, Segunda Secretaría, del Índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL, que promueve HUMBERTA LETICIA ABAD VELASCO, en contra de BEATRIZ ABAD VELASCO, GEORGINA ABAD VELASCO, RICARDO ABAD VELASCO, JOEL AARON ABAD VELASCO Y MARIA DE LOURDES ABAD VELASCO; por éste conducto, hago del conocimiento al público en general que se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, para que se lleve a cabo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto de los bienes objeto del presente juicio, identificados como 1.- predio ubicado en la calle Antonio de León número 406, antes Lote número once, manzana cinco, zona uno, del Ex. Ejido de Candiani, Distrito del Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; el cual tiene la siguiente medida y colindancias: al NORTE MIDE SEIS METROS, COLINDA CON LA PARTE RESTANTE DEL PREDIO DE LOS VENEDORES MIGUEL CID VERA Y PAULINA ARAGON AMBROSIO DE CID; AL ORIENTE MIDE QUINCE METROS, COLINDA CON LA PARTE RESTANTE DEL MISMO PREDIO QUE SE RESERVAN LOS VENEDORES ANTES NOMBRADOS; AL SUR MIDE SEIS METROS, COLINDA LA CALLE ANTONIO DE LEÓN Y AL PONIENTE MIDE QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO "13"; 2.- Lote ubicado en las calle Antonio de León número 610, antes lote número 5, manzana 10, zona 01, Colonia Candiani, Distrito del Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el cual tiene la siguiente medida y colindancias: al NORTE MIDE DIEZ METROS CON TREINTA CENTÍMETROS, COLINDA CON LA CALLE ANTONIO DE LEÓN; AL SUR MIDE DIEZ METROS CON VEINTE CENTÍMETROS, COLINDA CON LOTE "6"; AL SURESTE MIDE VEINTE METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS, COLINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA Y AL NOROESTE MIDE VEINTE METROS CON SESENTA Y CINCO Y COLINDA CON EL LOTE "4"; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,467,825.00 (un millón, cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos veintidós pesos con cero centavos), importe del último avalúo emitido en autos respecto del primero de los inmuebles antes descritos y la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad de \$3,038,010.00 (tres millones, treinta y ocho mil pesos con diez centavos), importe del último avalúo emitido en autos respecto del segundo de los inmuebles antes descritos. Por lo anterior se convoca a los que deseen intervenir como postores: Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a nueve de febrero del año dos mil veintiséis, DOY FE.

LA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES.



R-387
9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ZANATEPEC, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la PRIMERA SECCIÓN, denominada SUCESIÓN a bienes del extinto ERNESTO SOL VILLALOBOS, quien nació, vivió y tuvo su último domicilio en la población de San Pedro Tapanatepec, Oaxaca; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en la primera sección del expediente 0299/2025, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por JORGE DE JESUS VARELA LÓPEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de y actos de administración de Arlene Sol López, María del Rosario Sol López y Ernesto Sol López.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Zanatepec, Oaxaca a 12 de Enero de 2026.

ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ZANATEPEC, OAXACA

R-388
9-10-11

PRIMER AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que se tuvo por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto FEDERICO VASQUEZ RAMIREZ, en el Juzgado Tercero Familiar de esta Capital, con el número 240/2017 para continuar el trámite extrajudicial en esta notaría, lo que se hizo constar por escritura número 63,201, volumen número 893, otorgada ante mí el 18 de febrero del año 2026, igualmente en el juicio mencionado se declararon como únicos y universales herederos del extinto FEDERICO VASQUEZ RAMIREZ, a la señora SUSANA JUAREZ HERNANDEZ, a sus hijos CUITLAHUAC SALVADOR VASQUEZ JUAREZ, ANGEL MOCTEZUMA VASQUEZ JUAREZ, ULISES VASQUEZ JUAREZ y ESTRELLA VASQUEZ JUAREZ, se le designo como albacea de la sucesión a la señora SUSANA JUAREZ HERNANDEZ, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo correspondiente.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 19 de febrero del 2026

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES.



R-389
9

EDICTO**PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.**

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por **VALENTIN FUENTES GOMEZ Y ZENaida MARTINEZ HERNANDEZ** a bienes del extinto **JULIO CESAR FUENTES MARTINEZ**, quien fue originario, tuvo su ultimo domicilio en el Municipio de Unión Hidalgo, Oaxaca, y falleció en el Municipio de Unión Hidalgo, Oaxaca, por ser este el lugar del Juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del ultimo edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad de Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, en el expediente familiar **370/2025**. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a seis de febrero de dos mil veintiséis.



EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

R-391
9-10-11



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL JUCHITÁN, OAXACA
EXPEDIENTE NUM.: 0215/2023
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENTRO DE LA SEGUNDA SECCION, EN EL JUICIO SUSCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **HECTOR MIGUEL BOLAN FUENTES**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, EDICTOS QUE SE PUBLICARAN **DOS VECES** CONSECUTIVAS CON UN INTERVALO DE **SIETE EN SIETE DIAS**, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. **EXPEDIENTE 0215/2023**, EL ESPINAL, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

R-392
9-10



VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

PSTE. LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-395
9-10

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN.
TERCERA SECRETARIA.**

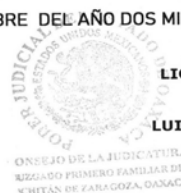
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE TIENE A ROCIO CARRASCO MORALES, POR PROPIO DERECHO, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EXTINTOS AMADA MORALES SANTIAGO y/o AMADA MORALES Y JORGE CARRASCO PINEDA y/o JORGE CARRASCO, QUIENES FUERON ORIGINARIOS, VECINOS Y FALLECIERON EN JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CON DOMICILIO EN AVENIDA CINCO DE MAYO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, PRIMER SECCIÓN; POR LO QUE EN ATENCIÓN AL AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 576/2025, DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, SE CONVOCA PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DRECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HERIDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO QUE EXPIRAN A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EL ESPINAL, JUCHITAN, OAXACA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL.
LICENCIADO EN DERECHO.

LUIS SERGIO RAMOS MANZO



R-396
9-10-11

E D I C T O

CIUDADANOS
GUADALUPE FILIO ROSAS.
MELITON ORTEGA DELGADO.
P R E S E N T E.

LE HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 188/2023, DEL INDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO, PROMOVIDO POR MARIA ELENA ORTEGA PRIETO, EN CONTRA DE GUADALUPE FILIO ROSAS Y MELITON ORTEGA DELGADO, SE DICTO LA SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE:-----

EN HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA, DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-----

V I S T O S para dictar sentencia los autos del expediente 188/2023, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO, promovido POR MARIA ELENA ORTEGA PRIETO, EN CONTRA DE GUADALUPE FILIO ROSAS y MELITON ORTEGA DELGADO y;-----

R E S U L T A N D O :

PRIMERO.-----SEGUNDO.-----
CONSIDERANDO:

PRIMERO.-----SEGUNDO.-----
TERCERO.-----CUARTO.-----
QUINTO.-----

S E N T E N C I A :

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver del presente juicio, en términos del primer Considerando de esta sentencia.

SEGUNDO.- La personalidad de las partes quedó acreditada en autos en términos del segundo considerando de este fallo.

TERCERO.- La vía ordinaria civil, elegida por la parte actora, fue la correcta.

CUARTO.- La actora MARIA ELENA ORTEGA PRIETO probó los hechos constitutivos de su acción reivindicatoria en los términos del Considerando cuarto de esta sentencia.

QUINTO.- En consecuencia: Se condena a los demandados GUADALUPE FILIO ROSAS y MELITON ORTEGA DELGADO, a la reivindicación y entrega del inmueble propiedad de la actora, cuyas medidas y colindancias quedaron establecidas en el considerando cuarto de este fallo.

SEXTO.- Cada parte debe responder de los gastos y costas que hubiere erogado con la tramitación de este juicio.

SEPTIMO.- Hágase saber a las partes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, una vez que cause ejecutoria la sentencia dictada en este asunto, la misma estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información prevista en la Ley invocada, por consiguiente se les concede el plazo de tres días, para que manifiesten su consentimiento a fin de que la misma sea difundida con sus datos personales a que alude el Artículo 3º fracción II de la Ley en mención, o en su caso para oponerse a que sean publicados los mismos, en el entendido que a falta de oposición expresa conlleva al consentimiento de su publicación.-----

OCTAVO.- NOTIFIQUESE esta sentencia a la parte demandada por cédula de Notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado, así mismo se ordena notificar los puntos resolutivos de esta sentencia por medio de edictos en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y CUMPLASE.-----

Así lo sentencio y firma el licenciado CONSTANTINO SANTIAGO AGUSTIN, Juez Mixto de Primera Instancia de este distrito judicial, quien actúa con el Licenciado ARMANDO MARCELINO PEREZ ALMARAZ, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-----

LO QUE NOTIFICO A USTED CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
MIXTO DE 1ª. INSTANCIA:

PSTE. DCHO. ROSA GALINDO DIAZ.





"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA.

EDICTO

CC. GUADALUPE FILIO ROSAS Y MELITON ORTEGA DELGADO. DEMANDADOS.

En cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente Civil número **189/2023**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO** promovido por **MICAELA ORTEGA PRIETO**, en contra de **GUADALUPE FILIO ROSAS y MELITON ORTEGA DELGADO**; le notifico por este medio el contenido de la sentencia que a la letra dice: **EN HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA, DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

V I S T O S para dictar sentencia, los autos del expediente civil número **189/2023**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO** promovido por **MICAELA ORTEGA PRIETO**, en contra de **GUADALUPE FILIO ROSAS y MELITON ORTEGA DELGADO**; y,

RESULTANDO

- 1.-...
- 2.-...

CONSIDERANDO:

I.- ...

II.- ...

III. - La VÍA ORDINARIA CIVIL elegida por la parte actora es la correcta de conformidad con lo estipulado por el numeral 256 del Código Procesal en consulta, toda vez que el presente juicio no tiene una tramitación especial en el ordenamiento legal invocado.

IV.-...

V.-...

Por todo lo expuesto y con fundamento en el artículo 80 al 88 del Código de Procedimientos Civiles, se;

SENTENCIA:

PRIMERO. - Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver del presente Juicio, en términos del primer Considerando de esta sentencia.

SEGUNDO. - La personalidad de las partes quedó acreditada en autos, en términos del segundo Considerando de este fallo.

TERCERO. - Vía Ordinaria Civil elegida por la actora fue la correcta.

CUARTO. - La actora **MICAELA ORTEGA PRIETO** probó los hechos constitutivos de su acción reivindicatoria, en los términos del Considerando Cuarto de esta sentencia.

QUINTO. - En consecuencia: **Se condena a los demandados GUADALUPE FILIO ROSAS y MELITON ORTEGA DELGADO, a la reivindicación y entrega del inmueble** propiedad de la actora, cuyas medidas y colindancias quedaron establecidas en el Considerando Cuarto de este fallo.

SEXTO. - Cada parte debe responder de los gastos y costas que hubiere erogado con la tramitación de este juicio.

SÉPTIMO. - Hágase saber a las partes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, una vez que cause ejecutoria la sentencia dictada en este asunto, la misma estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información prevista en la Ley invocada, por consiguiente se les concede el plazo de tres días para que manifiesten su consentimiento a fin de que la misma sea difundida con sus datos personales a que alude el Artículo 3º fracción II de la Ley en mención, o en su caso para oponerse a que sean publicados los mismos, en el entendido que a falta de oposición expresa conlleva al consentimiento de su publicación.

OCTAVO. - NOTIFIQUESE esta sentencia a la parte demandada por Cédula de Notificación que se fije en los los Estrados de este Juzgado, así mismo se ordena notificar los puntos resolutivos de esta sentencia por medio de Edictos en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y **CUMPLASE.**

Así lo sentenció y firma el licenciado **CONSTANTINO SANTIAGO AGUSTIN**, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien actúa con el licenciado **ARMANDO MARCELINO PÉREZ ALMARAZ**, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----
HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.



EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
MIXTO DE 1ª INSTANCIA.

LIC. HÉCTOR MARTÍNEZ RUIZ.



EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

DEMANDADO: JOSE LUIS BARBOZA CORTES O JOSE LUIS BARBOSA CORTES

PRESENTE.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 169/2025 RELATIVO A LA JUICIO DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA PÚBLICA, LA CUAL, EN LA VÍA SUMARIA CIVIL, EL CUAL PROMUEVE JUANA DIAZ MENDEZ, POR PROPIO DERECHO EN CONTRA DE JOSE LUIS BARBOZA CORTES O JOSE LUIS BARBOSA CORTES, Y TODA VEZ, Y TODA VEZ QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICHA DEMANDADO, FUE DECLARADO REBELDE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 427 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, SE LE HACE SABER QUE SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE VEINTE DIAS IMPRORRIGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS CINCO PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO.

EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA. A 9 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

LA ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITO:

AL JUZGAGO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEON Y ESPELIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA

LICENCIADA NATALIA MARCOS TOLEDO

R-397
9-10

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

R-399
9-10-11

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE ASUNCIÓN
NOCHIXTLÁN, OAXACA

AL PUBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALÚOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 020/2022 DENUNCIADO POR MAURILIA REYES ZARATE Y CESAR VELASCO REYES, A BIENES DEL EXTINTO ERIC VELASCO CRUZ, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, A VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. IVAN ANTONIO HUESCA GUZMAN.

R-398
9-10

R-400
9-10-11

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 435/2024.

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GERARDO DE JESUS BLANCO CORRES O GERARDO DE JESUS JUAN BLANCO CORRES A BIENES DE LA EXTINTA ELVIRA CORRES ALVAREZ Y/O ELVIRA CORRES Y/O ELVIRA CORRES DE BLANCO Y/O NESTORA ELVIRA CORRES QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN PABLO HUIXTEPEC, OAXACA; TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA; PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.**



**PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA**



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."

CONSEJO DE LA JUDICATURA

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA.
PRIMERA SECRETARIA**

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 196/2024 TERCERA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIA INES ARIAS CORTES A BIENES DE LA EXTINTA INÉS CORTÉS JARQUÍN, QUIEN NACIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD DE OAXACA EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESSION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 25 DE FEBRERO DEL 2026.

ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. ROSALBA DE LA CRUZ OSORIO GÓMEZ

R-401
9-10-11

Edicto

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha diez de febrero de dos mil veintiséis, dictado en el expediente 0037/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Alma Delia Cruz Pascual, Joshua Vargas Cruz, Francisco Emilliano Vargas Cruz y Sebastián Vargas Cruz, a bienes del extinto Brígido Francisco Vargas Rustrián, quien nació, tuvo su último domicilio y falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaria. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veinticinco de febrero de dos mil veintiséis.

Actuario Judicial.
Lic. Omar Guillermo Pérez López.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-402
9-10-11

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1541/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIA ANTONIETA TOLENTINO RIVERA, YUSTIN DEL CARMEN ALVARADO TOLENTINO, JUAN OMAR ALVARADO TOLENTINO, Y JOHAN IVAN ALVARADO TOLENTINO, POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO JUAN ALVARADO MARQUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA POBLACION DE BUENA VISTA, SANTA MARIA PETAPA, OAXACA; CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESSION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA. MISMO QUE SE FIJARA DURANTE EL TERMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2026.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
Y CIVIL DE MATIAS ROMERO
AVENDAÑO, OAXACA

ACTUARIA JUDICIAL

ANA KAREN VALDIVIAO MUJANGOS

R-403
9-10



PERIÓDICO OFICIAL



PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.